

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

“SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL FIJO A TODO COSTO, LA OBRA DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALGUNOS SALONES DEL ALBERGUE SAN VICENTE DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”

Siendo la fecha y hora indicada en el pliego de condiciones para “SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL FIJO A TODO COSTO, LA OBRA DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALGUNOS SALONES DEL ALBERGUE SAN VICENTE DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”, Se deja constancia que dentro la apertura de sobres, se presentaron 04 oferentes, de la siguiente forma y en orden de llegada:

- a) Se presenta **JHON FREDY LOPEZ CAÑÓN** identificado con C.C No.14.326.074 de Honda, Representante Legal del **CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023**, siendo las 10:28 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 012 del 2023.
- b) Se presenta **NESTOR FABIO CANDELA TAMAYO** identificado con C.C No.13.992.155 De Cajamarca Tolima, Representante Legal del **CONSORCIO EDIFICACIONAL 23**, siendo las 10:54 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 012 del 2023.
- c) Se presenta **DAVID RODRIGO JIMENEZ RUBIANO** identificado con C.C No.11.388.498 De Fusagasugá, Representante Legal del **CONSORCIO AGORA - 3**, siendo las 11:44 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 012 del 2023
- d) Se presenta **CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTINEZ** identificado con C.C No.79.450.429 De Bogotá D.C., Representante Legal del **CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE**, siendo las 11:47 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 012 del año 2023.

Se deja constancia que esta **CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 012 de 2023** se presentaron **cuatro (04) oferentes**, el señor **JHON FREDY LOPEZ CAÑÓN** identificado con C.C No.14.326.074 de Honda, Representante Legal del **CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023** el señor **NESTOR FABIO CANDELA TAMAYO** identificado con C.C No.13.992.155 De Cajamarca Tolima, Representante Legal del **CONSORCIO EDIFICACIONAL 23**, el **DAVID RODRIGO JIMENEZ RUBIANO** identificado con C.C No.11.388.498 De Fusagasugá, Representante Legal del **CONSORCIO AGORA - 3**, y el señor **CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTINEZ** identificado con C.C No.79.450.429 De Bogotá D.C., Representante Legal del **CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE** de la siguiente manera:

| Nro. | Empresa | Nit / CC | Folios | Físico | Observaciones |
|------|---|-----------------------------|--------|---|---|
| 1 | CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023. | 14.326.074 De Honda. | 434 | En medio físico impreso y una memoria USB, la cual tiene un documento PDF y un documento Excel. | Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor JHON FREDY LOPEZ CAÑÓN identificado con C.C No. 14.326.074 De Honda, Representante Legal del |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.

| Nro. | Empresa | Nit / CC | Folios | Físico | Observaciones |
|------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------|--|---|
| | | | | | CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023. Entre el folio 196 y 197 se encuentra una hoja sin foliar. |
| 2 | CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 | 13.992.155 De Cajamarca Tolima | 358 | En medio físico impreso. Y un CD, el cual no se pudo abrir. | Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor NESTOR FABIO CANDELA TAMAYO identificado con C.C No.13.992.155 De Cajamarca Tolima, Representante Legal del CONSORCIO EDIFICACIONAL 23. |
| 3 | CONSORCIO AGORA 3 | 11.388.498 De Fusagasugá | 158 | En medio físico impreso. Y un CD, el cual tiene 16 documentos en PDF, un (1) documento en Excel, un (1) documento en Word y tres (3) carpetas. | Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor DAVID RODRIGO JIMENEZ RUBIANO identificado con C.C No.11.388.498 De Fusagasugá, Representante Legal del CONSORCIO AGORA 3. |
| 4 | CONSORCIO ALBERGUE VICENTE SAN | 79.450.429 De Bogotá D.C. | 253 | En medio físico impresa y un CD, el cual tiene 3 PDF y 1 Excel. | Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTINEZ identificado con C.C No.79.450.429 De Bogotá D.C., Representante Legal del CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE. |

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

| Actividad | Plazo | Lugar |
|---|--------------------------------------|--|
| Publicación términos de condiciones | Del 18 de mayo al 25 de mayo de 2023 | www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP |
| Visita técnica NO OBLIGATORIA al inmueble | Del 18 de mayo al 25 de mayo de 2023 | Albergue Boyacá, Carrera 11 No. 18-106 - Municipio de Agua de Dios |
| Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones | Del 18 de mayo al 25 de mayo de 2023 | Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co |
| Respuestas a las observaciones | 29 de mayo de 2023 | Portal web institucional. |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| Actividad | Plazo | Lugar |
|---|--|--|
| Plazo máximo expedición de adendas | 30 de mayo de 2023 | www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP |
| Presentación y lugar de radicación de la oferta | 01 de junio de 2023 hasta las 12:00 m | Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla (En físico y en USB o CD/DVD) |
| Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar | Del 02 de junio al 07 de junio de 2023 | Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. |
| Observaciones a la evaluación | 08 de junio de 2023 hasta las 12:00 pm | Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co |
| Plazo máximo para subsanaciones | 09 de junio de 2023 a las 4:00 p.m. | Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co |
| Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación | 13 de junio de 2023 | Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. |
| Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación. | 14 de junio de 2023 | Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. |
| Firma del(os) contrato (os) | Hasta el 15 de junio de 2023 | Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. |

EQUIPO DESIGNADO PARA LA EVALUACIÓN

| VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA | |
|---------------------------------|--|
| ELIANA PARRA ALVIZ | TÉCNICO ADMINISTRATIVO – COORDINACIÓN GIT ADMINISTRATIVO |
| JERONIMO PERÉZ PERÉZ | ASESOR JURÍDICO EXTERNO |
| VERIFICACIÓN FINANCIERA | |
| LUZ EDITH JIMÉNEZ LONDOÑO | SUPERVISOR GRADO 23 - PAGADORA |
| MERY ALEJANDRA RAMIREZ DEVIA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12 |
| VERIFICACIÓN TÉCNICA | |
| DANIEL RODRÍGUEZ AGUDELO | COORDINADOR GIT MANTENIMIENTO |
| APOYO: BARBARA CASTRO MARTÍNEZ | AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12 MANTENIMIENTO |
| VERIFICACIÓN ECONÓMICA | |
| HERNAN AGUDELO SANCHEZ | COORDINADOR GIT FINANCIERO |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

| CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023 | | | | |
|---|--|--------|-----------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 012 DE 2023 | | | | |
| 2.1 CAPACIDAD JURIDICA | | | | |
| 2.1.1 | <p>PARTICIPANTES:</p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. | X | | CUMPLE - Se presenta Consorcio denominado ALBERGUE BOYACÁ 2023, compuesto por tres personas jurídicas y una persona natural: YACAJOMA S.A.S. (80%), SUMINISTROS Y SOLUCIONES MULTISERVIC S.A.S. (20%), aportando documento de conformación de consorcio y certificado de existencia y representación legal de cada uno. |
| 2.1.2 | <p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</p> <p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p> | | X | NO CUMPLE, Aunque se aporta documento denominado Anexo Nro. 2 de CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023 - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD por parte de uno de los miembros del consorcio, como es el caso del señor JHON FREDDY LOPEZ CAÑON, quien es el representante legal de SUMINISTROS Y SOLUCIONES MULTISERVIC S.A.S., No se presentó el Anexo No. 2 por parte del señor JORGE CASTAÑEDA BUSTOS, quien es el Representante Legal de YACAJOMA S.A.S. FOLIO (309). |
| 2.1.4 2.1.4.1 | <p>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>Forma de presentación de la oferta.</p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, <u>en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</u></p> | | X | NO CUMPLE, Aunque presenta la propuesta con la carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, no presentaron los anexos 2 de uno de los representantes legales de una empresa miembro del consorcio, tampoco diligenciaron los formatos 5 y 5 A, ya que no están firmados por sus representantes legales. FOLIOS (341 – 348) No presentó el ANEXO 4 en físico, se presentó en digital a través de una USB, |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023 | | | | |
|---------------------------------------|---|--------|--------------|--|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB¹.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p> | | | <p>la cual dentro de su contenido un documento Excel denominado “PRESUPUESTO OFICIAL INVITACIÓN 012” el cual no se encuentra firmado, por tal motivo se incurre en una causal de rechazo conforme a lo establecido en el capítulo VI 6.1.7. de la invitación: “No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello”.</p> |
| 2.1.4.2 | <p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> | X | | <p>CUMPLE, presenta el ANEXO 1 carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente en las condiciones que se requirieron. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma. FOLIOS (1-3)</p> |

¹ En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023 | | | | |
|---------------------------------------|---|--------|--------------|--|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p> | | | |
| 2.1.4.3 2.1.4.4 | <p>Documentos para acreditar capacidad jurídica</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, realización de obras de reforzamiento y/o adecuación en edificaciones institucionales o similares.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado</p> | X | | <p>CUMPLE- aporta certificado de existencia y representación legal de las empresas que conforman el Consorcio SANATORIO AGUA DE DIOS 2023, así: a) SUMNISTROS Y SOLUCIONES MULTISERVIC S.A.S. expedido el 25 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor JHON FREDY LOPEZ CAÑON y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual.(Folio 5-19) b) YACAJOMA S.A.S.. expedido el 18 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor JORGE CASTAÑEDA BUSTOS y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual (Folio 56-72)</p> |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023 | | | | |
|---------------------------------------|---|--------|--------------|---------------|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario. | | | |
| 2.1.4.4 | <p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <p>- Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</p> <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia</p> | N/A | N/A | N/A |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023 | | | | |
|---------------------------------------|---|--------|--------------|---------------|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p> | | | |
| 2.1.4.4 | <p>Personas Naturales:</p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato,</p> | N/A | N/A | N/A |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023 | | | | |
|---------------------------------------|--|--------|--------------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p> | | | |
| 2.1.4.4 | <p>Conorcios y Uniones Temporales:</p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su | | X | <p>NO CUMPLE- aporta documento consorcial con las reglas de participación de cada uno de los miembros, indica las facultades sus representantes legales para realizarlo y aportan documentos de identidad de sus representantes legales, certificado de existencia y representación legal de las empresas que conforman el Consorcio SANATORIO AGUA DE DIOS 2023, Sin embargo dicho documento no indicó el domicilio de cada uno de los consorciados ni se expresa que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.</p> <p>a) SUMNISTROS Y SOLUCIONES MULTISERVIC S.A.S. expedido el 25 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor JHON FREDY LOPEZ CAÑÓN y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual.</p> <p>b) YACAJOMA S.A.S. Expedido el 18 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor JORGE CASTAÑEDA BUSTOS y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual.</p> |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023 | | | | |
|---------------------------------------|--|--------|--------------|---------------|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. | | | |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023 | | | | |
|---------------------------------------|--|--------|--------------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| 2.1.4.5 | <p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> | X | | <p>CUMPLE. Presentan el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por cada uno de los Representantes Legales de cada empresa. Durante 6 meses a la fecha del certificado.</p> <p>a) SUMNISTROS Y SOLUCIONES MULTISERVIC S.A.S. adjunta anexo No. 3 suscrito por su representante legal. FOLIO (310).</p> <p>b) YACAJOMA S.A.S. adjunta anexo No. 3 suscrito por su representante legal. FOLIO (311)</p> |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023 | | | | |
|---------------------------------------|--|--------|--------------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, con los anexos respectivos en caso de que aplique. | | | |
| 2.1.4.6 | <p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p> | N/A | N/A | N/A |
| 2.1.4.7 | <p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.</p> | X | | CUMPLE, Las dos sociedades miembros del proponente plural, aportan el RUT, donde se verifica la relación de sus actividades comerciales con el objeto contractual. FOLIOS (312 – 320) |
| 2.1.4.8 | <p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de</p> | X | | CUMPLE. Aporta certificados tanto de las empresas como de sus representantes legales, no están reportados como responsables fiscales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. FOLIOS (321 - 324) |

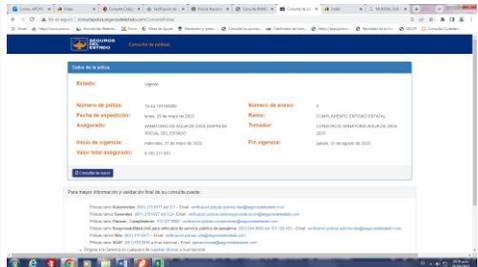
..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.

| CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023 | | | | |
|---------------------------------------|---|--------|-----------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| 2.1.4.10 | <p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web www.policia.gov.co).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p> | X | | <p>CUMPLE. No Aporta certificados de sus representantes legales, pero la entidad verificó y no están reportados con antecedentes judiciales, son expedidos dentro del término y fueron verificados.</p>   |
| 2.1.4.11 | <p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p> | X | | <p>CUMPLE. No Aporta certificados de sus representantes legales, como el de la persona natural, pero no están reportados con medidas correctivas, y fueron verificados por la entidad.</p>   |
| 2.1.4.12 | <p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de</p> | X | | <p>CUMPLE. Aporta copia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio Reforzar. FOLIOS (329 – 330)</p> |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.

| CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023 | | | | |
|---------------------------------------|--|--------|-----------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta. | | | |
| 2.1.4.13 | <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido.</p> | X | | <p>CUMPLE. Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 14-44-101183283 anexo 0, expedida el 29 de mayo de 2023. (Folio 333)</p>  |
| 2.1.4.14 | <p>Situación Militar: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p> | X | | <p>CUMPLE. Aunque aporta Libreta militar de uno de los representantes legales que está obligados aportarla. Respecto del señor JORGE CASTAÑEDA BUSTOS no aplica el requisito dado que es mayor de 50 años. FOLIOS (335 – 336)</p> |
| 2.1.4.15 | <p>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, el cual deberá encontrarse vigente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, se deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST de al menos uno de los integrantes; con los anexos respectivos en caso de que aplique. Adicionalmente se deberá aportar oficio de</p> | | X | <p>NO CUMPLE, Aunque presentan dos certificaciones donde expresan que están en proceso de implementación y plan de mejora, quienes suscriben esta certificación son los propios representantes legales de las empresas que conforman el CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023, y no una ARL conforme a lo establecido en el requisito correspondiente. FOLIOS (337 – 340)</p> |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023 | | | | |
|---------------------------------------|--|--------|--------------|--|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | compromiso de los demás integrantes del proponente plural, en el que conste que de resultar seleccionado mediante el proceso; se comprometen a hacer entrega del soporte de implementación de estándares en cumplimiento de la normatividad vigente. | | | |
| 2.1.4.16 | <p>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No. 5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No. 5A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.</p> | | X | NO CUMPLE, aunque aporta los formatos 5 y 5 A de todas las empresas y sus representantes legales, están incompletos, ya que le hace falta la hoja de las firmas. FOLIOS (341 – 348). |

Conforme a lo anterior, el oferente no cumple con los requisitos jurídicos correspondientes:

- **Numeral 2.1.2.** NO CUMPLE, Aunque se aporta documento denominado Anexo Nro. 2 de **CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023** - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD por parte de uno de los miembros del consorcio, como es el caso del señor JHON FREDDY LOPEZ CAÑÓN, quien es el representante legal de SUMINISTROS Y SOLUCIONES MULTISERVIC S.A.S., faltó la presentación del Anexo No. 2 por parte del señor JORGE CASTAÑEDA BUSTOS, quien es el Representante Legal de YACAJOMA S.A.S. FOLIO (309).
- **Numeral 2.1.4.1.** NO CUMPLE, Aunque presenta la propuesta con la carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, no presentaron los anexos 2 de uno de los representantes legales de una empresa miembro del consorcio, tampoco diligenciaron los formatos 5 y 5 A, ya que no están firmados por sus representantes legales. FOLIOS (341 – 348).

No presentaron el ANEXO 4 en físico, se presentó en digital a través de una USB, la cual dentro de su contenido un documento Excel denominado “PRESUPUESTO OFICIAL INVITACIÓN 012” pero tampoco está firmado, por tal motivo y teniendo en cuenta que no presentaron la oferta económica en físico y suscrita por el Representante Legal o la persona autorizada por el CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023; y que según las condiciones preestablecidas en esta convocatoria “capítulo VI 6.1.7. No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello”; **ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

- **Numeral 2.1.4.15** NO CUMPLE, Aunque presentan dos certificaciones donde expresan que están en proceso de implementación y plan de mejora, quien realiza esta certificación son los propios representantes legales de las empresas que conforman el CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023, y no una ARL como se establece en el requisito correspondiente. FOLIOS (337 – 340).
- **Numeral 2.1.4.16.** NO CUMPLE, aunque aporta los formatos 5 y 5 A de todas las empresas y sus representantes legales, están incompletos, ya que le hace falta la hoja de las firmas. FOLIOS (341 – 348).

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 | | | | |
|---|--|--------|--------------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 012 DE 2023 | | | | |
| 2.1 CAPACIDAD JURIDICA | | | | |
| 2.1.1 | <p>PARTICIPANTES:</p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. | X | | CUMPLE - Se presenta Consorcio denominado EDIFICACIONAL 23, compuesto por dos personas jurídicas ARBOLEDA CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. (60%), GRUPO CYJ S.A.S. (10%) y CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. (30%); aportando documento de conformación de consorcio y certificado de existencia y representación legal de cada uno. |
| 2.1.2 | <p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</p> <p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p> | X | | CUMPLE, se aporta documento denominado Anexo Nro. 2 de EDIFICACIONAL 23 - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD de los tres integrantes del consorcio debidamente firmados. Folios (5 - 7). |
| 2.1.4 | <p>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>Forma de presentación de la oferta.</p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, <u>en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</u></p> | X | | CUMPLE, presenta la propuesta con la carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma. |
| 2.1.4.1 | <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de</p> | | | |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 | | | | |
|----------------------------|---|--------|--------------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus <u>anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB².</u></p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p> | | | |
| 2.1.4.2 | <p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del</p> | X | | <p>CUMPLE, presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma.</p> |

² En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 | | | | |
|----------------------------|--|--------|--------------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p> | | | |
| 2.1.4.3 2.1.4.4 | <p>Documentos para acreditar capacidad jurídica</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, realización de obras de reforzamiento y/o adecuación en edificaciones institucionales o similares.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p> | X | | <p>CUMPLE- aporta certificado de existencia y representación legal de las empresas que conforman el Consorcio EDIFICACIONAL 23, así: a) ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. expedido el 29 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor NESTOR FABIO CANDELA TAMAYO y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. (Folios 13-17). b) GRUPO CYJ S.A.S. expedido el 19 de mayo del 2023, en donde el representante legal es el señor JOSE FERNANDO MORALES RUIZ y está facultada para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. (Folios 18-25). c) CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. expedido el 02 de mayo del 2023, en donde el representante legal es el señor SANTIZ PALACIOS LEIDY PAOLA y está facultada para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. Folios (26 – 32)</p> |
| 2.1.4.4 | <p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> | N/A | N/A | N/A |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 | | | | |
|----------------------------|---|--------|--------------|---------------|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar: <ul style="list-style-type: none"> a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato. c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un</p> | | | |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 | | | | |
|----------------------------|--|--------|--------------|---------------|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p> | | | |
| 2.1.4.4 | <p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá</p> | N/A | N/A | N/A |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 | | | | |
|----------------------------|---|--------|--------------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural. | | | |
| 2.1.4.4 | <p><u>Conorcios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento | X | | <p>CUMPLE- aporta documento consorcial con las reglas de participación de cada uno de los miembros, indica las facultades sus representantes legales para realizarlo y aportan documentos de identidad de sus representantes legales, certificado de existencia y representación legal de las empresas que conforman el Consorcio EDIFICACIONAL 23, así: a) ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. expedido el 29 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor NESTOR FABIO CANDELA TAMAYO y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. b) GRUPO CYJ S.A.S. expedido el 19 de mayo del 2023, en donde el representante legal es el señor JOSE FERNANDO MORALES RUIZ y está facultada para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. c) CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. expedido el de mayo del 2023, en donde el representante legal es el señor SANTIZ PALACIOS LEIDY PAOLA y está facultada para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. FOLIOS (34 – 35).</p> |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 | | | | |
|----------------------------|--|--------|--------------|--|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. | | | |
| 2.1.4.5 | <p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra</p> | X | | <p>CUMPLE. Presentan el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a</p> |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 | | | | |
|----------------------------|--|--------|--------------|--|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p> | | | <p>que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por cada uno de los Representantes Legales de cada empresa. Durante 6 meses a la fecha del certificado.</p> <p>a) CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. adjunta anexo No. 3 suscrito por su representante legal. FOLIO (37).</p> <p>b) ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. adjunta anexo No. 3 suscrito por su representante legal. FOLIO (38)</p> <p>c) GRUPO C Y J S.A.S. adjunta anexo No. 3 suscrito por su Revisor Fiscal, quien allega documento de identificación, tarjeta profesional y certificación de la junta central de contadores. FOLIOS (39 - 41)</p> |
| 2.1.4.6 | <p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente</p> | N/A | N/A | N/A |

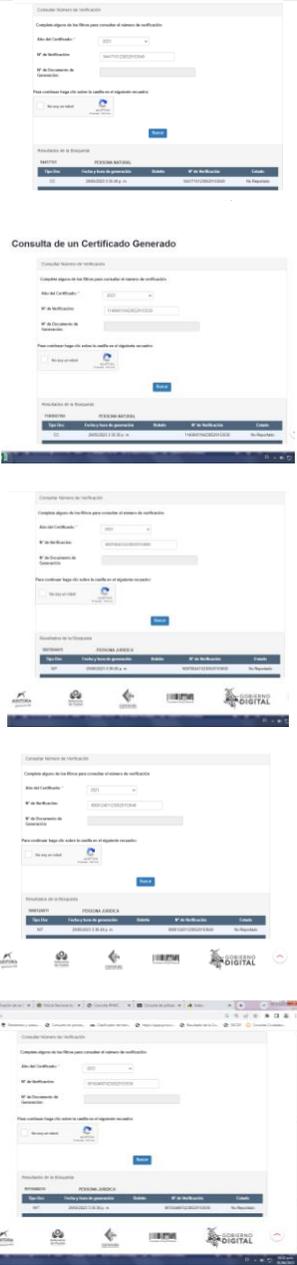
..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 | | | | |
|----------------------------|--|--------|--------------|--|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. | | | |
| 2.1.4.7 | <p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.</p> | X | | CUMPLE, Las tres empresas aportan el RUT, donde se verifica la relación de sus actividades comerciales con el objeto contractual. Páginas (43 – 45) |
| 2.1.4.8 | <p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p> | X | | <p>CUMPLE. Aporta certificados tanto de las empresas como de sus representantes legales, no están reportados como responsables fiscales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. FOLIOS (47 - 52)</p>  |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 | | | | |
|----------------------------|--|--------|--------------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | | | |  |
| 2.1.4.9 | <p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la</p> | X | | <p>CUMPLE. Aporta certificados tanto de las empresas como de sus representantes legales, no están reportados como responsables disciplinarios, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Páginas (54 - 59)</p> |

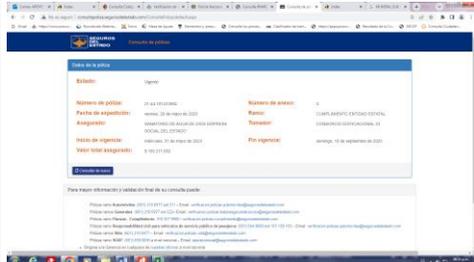
..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 | | | | |
|----------------------------|---|--------|--------------|--|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>Procuraduría General de la Nación (página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p> | | | |
| 2.1.4.10 | <p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web www.policia.gov.co).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p> | X | | CUMPLE. Aporta certificados de sus representantes legales, no están reportados con antecedentes judiciales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Páginas (61 - 63) |
| 2.1.4.11 | <p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p> | X | | CUMPLE. Aporta certificados de sus representantes legales, no están reportados con medidas correctivas, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Sin foliar entre folios (65 y 67) |
| 2.1.4.12 | <p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado,</p> | X | | CUMPLE. Aporta copia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio EDIFICACIONAL 23. Páginas (9 – 11) |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 | | | | |
|----------------------------|--|--------|--------------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | o quien haga sus veces en la presentación de la oferta. | | | |
| 2.1.4.13 | <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido.</p> | X | | <p>CUMPLE. Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 21-44-101414086 anexo 0, expedida el 29 de mayo de 2023.</p>  |
| 2.1.4.14 | <p>Situación Militar: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p> | X | | <p>CUMPLE. El proponente subsana el requisito aportando certificado relacionado con la situación Nestor Fabio Candela Tamayo. Folio 3 del documento de subsanación.</p> |
| 2.1.4.15 | <p>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, el cual deberá encontrarse vigente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, se deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST <u>de al menos uno de los integrantes</u>; con los anexos respectivos en caso de que aplique. <u>Adicionalmente se deberá aportar oficio de compromiso de los demás integrantes del proponente plural, en el que conste que de resultar seleccionado mediante el proceso; se comprometen a hacer entrega del soporte de</u></p> | X | | <p>CUMPLE, La empresa GRUPO CYJ S.A.S. miembro del CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, expedida 14 de marzo de 2023 por la ARL SURA. FOLIOS (75 – 77)</p> |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 | | | | |
|----------------------------|--|--------|-----------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | implementación de estándares en cumplimiento de la normatividad vigente. | | | |
| 2.1.4.16 | <p>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No. 5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No. 5A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.</p> | X | | CUMPLE : El proponente subsana el requisito allegando los formatos 5 A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal de cada uno de los representantes legales de las sociedades que conforman el consorcio |

NOTA: Conforme a lo anterior, el oferente cumple con los requisitos jurídicos correspondientes.

CONSORCIO AGORA – 3

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

| CONSORCIO AGORA - 3 | | | | |
|---|--|--------|-----------|--|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 012 DE 2023 | | | | |
| 2.1 CAPACIDAD JURIDICA | | | | |
| 2.1.1 | <p>PARTICIPANTES:</p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. | X | | CUMPLE - Se presenta Consorcio denominado AGORA - 3, compuesto por tres personas jurídicas: JIMENEZ RUBIANO INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S., (45%), SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (45%) e INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA S.A.S. (10%) aportando documento de conformación de consorcio y certificado de existencia y representación legal de cada uno. |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO AGORA - 3 | | | | |
|---------------------|--|--------|--------------|--|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| 2.1.2 | <p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</p> <p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p> | X | | CUMPLE, se aportan documento denominado Anexo Nro. 2 de CONSORCIO AGORA 3 - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD de los tres integrantes del consorcio debidamente firmados. (154 - 156) |
| 2.1.4 2.1.4.1 | <p>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>Forma de presentación de la oferta.</p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, <u>en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</u></p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus <u>anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB</u>³.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la</p> | X | | CUMPLE, presenta la propuesta con la carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma. |

³ En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO AGORA - 3 | | | | |
|---------------------|--|--------|--------------|--|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>página web del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p> | | | |
| 2.1.4.2 | <p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p> | X | | <p>CUMPLE – SUBANÓ. Presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma. Incluyendo el correo electrónico, en el cual se puedan adelantar todas las comunicaciones dentro de este proceso.</p> |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO AGORA - 3 | | | | |
|---------------------|--|--------|--------------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| 2.1.4.3 2.1.4.4 | <p>Documentos para acreditar capacidad jurídica</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, realización de obras de reforzamiento y/o adecuación en edificaciones institucionales o similares.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p> | X | | <p>CUMPLE- aporta certificado de existencia y representación legal de las empresas que conforman el Consorcio AGORA 3, así: a) SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. expedido el 8 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. No obstante, se solicita al oferente aclarar con los documentos correspondientes, la inconsistencia relacionada con “<i>El Representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas</i>”.</p> <p>El oferente allega documento de subsanación en el cual indica que el representante legal “<i>no tiene limitaciones para celebrar contratos, el MONTO o VALORES AUTORIZADOS para la celebración de contratos son ILIMITADOS</i>”. Indicando adicionalmente que las únicas limitaciones del representante legal estan dadas por las últimas líneas del párrafo segundo, página 4 del certificado de existencia y representación legal, por lo que se aclara la observación realizada en la solicitud de subsanación.</p> <p>Es importante resaltar que NO es de recibo el argumento relacionado por el oferente respecto de “<i>en otros procesos con diferentes entidades del estado, por montos o valores iguales o superiores, ninguna entidad nos solicita acta de junta de socios o de accionistas para habilitar esta situación</i>”, pues esto no es garantía de que efectivamente no existan limitaciones, no obstante toma como soporte la manifestación del oferente de que NO existen este tipo de limitaciones.</p> <p>b) JIMENEZ RUBIANO INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S. expedido el 16 de mayo del 2023, en donde el representante legal es el señor DAVID RODRIGO JIMENEZ RUBIANO y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de</p> |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO AGORA - 3 | | | | |
|---------------------|---|--------|--------------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | | | | las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. C) INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA S.A.S. – INGEPLAQ S.A.S. expedido el 8 de mayo del 2023, en donde el representante legal es el señor JUAN CARLOS CANDIA OSPINA y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. FOLIOS (3 - 21) |
| 2.1.4.4 | <p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar: <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato,</p> | N/A | N/A | N/A |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO AGORA - 3 | | | | |
|---------------------|--|--------|--------------|---------------|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p> | | | |
| 2.1.4.4 | <p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia,</p> | N/A | N/A | N/A |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO AGORA - 3 | | | | |
|---------------------|---|--------|--------------|--|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p> | | | |
| 2.1.4.4 | <p><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> | X | | <p>CUMPLE- SUBANÓ. aporta documento consorcial con las reglas de participación de cada uno de los miembros, indica las facultades sus representantes legales para realizarlo, certificado de existencia y representación legal de las empresas que conforman el Consorcio AGORA - 3:</p> <p>a) SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. expedido el 8 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. b) JIMENEZ RUBIANO INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S. expedido el 16 de mayo del 2023, en donde el representante legal es el señor DAVID RODRIGO JIMENEZ RUBIANO y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. C) INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA S.A.S. – INGEPLAQ S.A.S. expedido el 8 de mayo del 2023, en donde el representante legal es el señor JUAN CARLOS CANDIA OSPINA y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual.</p> |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO AGORA - 3 | | | | |
|---------------------|---|--------|--------------|---------------|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su | | | |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO AGORA - 3 | | | | |
|---------------------|---|--------|--------------|--|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. | | | |
| 2.1.4.5 | <p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta</p> | X | | <p>CUMPLE - SUBSANÓ. Presenta el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por cada uno de los representantes legales ya que no están obligados a tener revisor fiscal. (53 – 55)</p> |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO AGORA - 3 | | | | |
|---------------------|--|--------|--------------|--|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p> | | | |
| 2.1.4.6 | <p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p> | N/A | N/A | N/A |
| 2.1.4.7 | <p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.</p> | X | | CUMPLE – SUBSANÓ., Las tres empresas aportan el RUT, donde se evidencia la relación de sus actividades comerciales con el objeto contractual. |
| 2.1.4.8 | <p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando</p> | X | | CUMPLE. Aunque no aporta certificados tanto de las empresas como de sus representantes legales, no están reportados como responsables fiscales, fueron verificados por la entidad. Por lo tanto se anexa con este informe. |

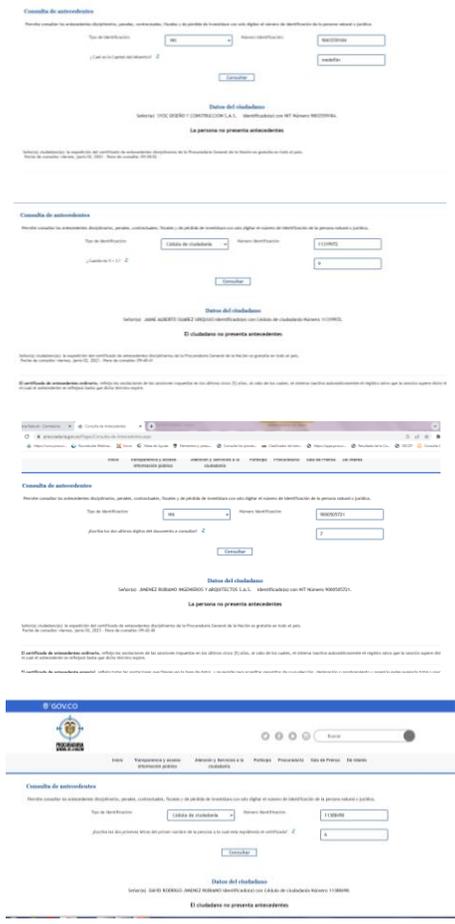
..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO AGORA - 3 | | | | |
|---------------------|---|--------|--------------|--|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información. | | |      |

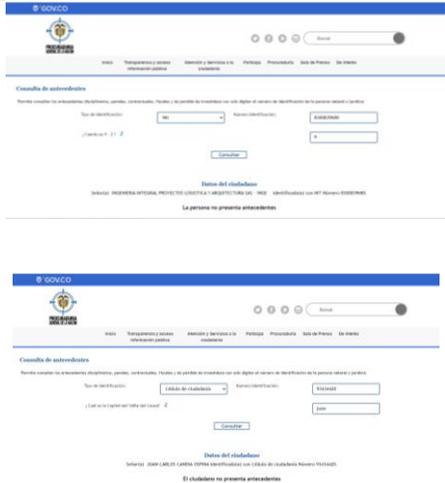
..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO AGORA - 3 | | | | |
|---------------------|--|--------|-----------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | | | |  |
| 2.1.4.9 | <p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p> | X | | <p>CUMPLE. Aunque no aporta certificados tanto de las empresas como de sus representantes legales, no están reportados como responsables disciplinarios, ya que fueron verificados por la entidad.</p>  |

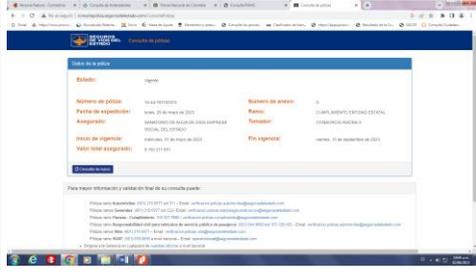
..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.

| CONSORCIO AGORA - 3 | | | | |
|---------------------|---|--------|-----------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | | | |  |
| 2.1.4.10 | <p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web www.policia.gov.co).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p> | X | | <p>CUMPLE. Aunque no aporta certificados de sus representantes legales, no están reportados con antecedentes judiciales y fueron verificados por la entidad.</p>  |
| 2.1.4.11 | <p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la</p> | X | | <p>CUMPLE. Aunque aporta certificados de sus representantes legales, no están reportados con medidas correctivas, y fueron verificados por la entidad.</p>  |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.

| CONSORCIO AGORA - 3 | | | | |
|---------------------|--|--------|-----------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>mencionada Ley (página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p> | | |  |
| 2.1.4.12 | <p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.</p> | X | | <p>CUMPLE. Aporta copia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio ALBERGUE AGORA 3. Páginas (54 – 55)</p> |
| 2.1.4.13 | <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido.</p> | X | | <p>CUMPLE. aporta póliza de seriedad de la oferta No. 14-44-101183374 anexo 0, expedida el 29 de mayo de 2023. FOLIOS (57 – 58)</p>  |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO AGORA - 3 | | | | |
|---------------------|---|--------|--------------|--|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| 2.1.4.14 | <p>Situación Militar: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p> | N/A | N/A | N/A |
| 2.1.4.15 | <p>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, el cual deberá encontrarse vigente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, se deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST <u>de al menos uno de los integrantes</u>; con los anexos respectivos en caso de que aplique. Adicionalmente se deberá aportar oficio de <u>compromiso de los demás integrantes del proponente plural, en el que conste que de resultar seleccionado mediante el proceso; se comprometen a hacer entrega del soporte de implementación de estándares en cumplimiento de la normatividad vigente.</u></p> | | X | <p>NO CUMPLE, Aunque en la subsanación aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST actualizado y vigente, no allega la evaluación completa que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.</p> <p>Se resalta que el numeral 2.1.4.15. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST, indica que:</p> <p><i>“El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 <u>que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, el cual deberá encontrarse vigente.</u> En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST, con los anexos respectivos en caso de que aplique.”</i></p> <p>En consecuencia, la subsanación allegada NO cumple con este requisito.</p> |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO AGORA - 3 | | | | |
|---------------------|--|--------|--------------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| 2.1.4.16 | <p>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No. 5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No. 5A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.</p> | | X | NO CUMPLE, Aunque subsana y aporta los formatos; Anexo 5 Formato único de conocimiento del proveedor - persona jurídica. Se observa que no presentaron el anexo 5 A Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal. |

NOTA: Conforme a lo anterior, el oferente no cumple con los requisitos jurídicos correspondientes:

- **2.1.4.15. NO CUMPLE,** Aunque en la subsanación aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST actualizado y vigente, no allega la evaluación completa que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019. este requisito debe actualizarse de manera anual como lo indica la Resolución 0312 del 2019.
- **2.1.4.16. NO CUMPLE,** No presentaron el anexo 5 A Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.

El oferente incurre en causal de rechazo conforme a lo establecido en el numeral 6.1. Admisibilidad y rechazo de las ofertas, numeral 6.1.14. que indica: “Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad” por cuanto no presentó los documentos para subsanar conforme a lo requerido en el informe de evaluación preliminar.

CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

| CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE | | | | |
|---|--|--------|--|---------------|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 012 DE 2023 | | | | |
| 2.1 CAPACIDAD JURIDICA | | | | |
| 2.1.1 | <p>PARTICIPANTES:</p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. | X | CUMPLE - Se presenta Consorcio denominado ALBERGUE SAN VICENTE, compuesto por dos personas jurídicas CHM INGENIERIA SAS (50%) y MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S. (50%) aportando documento de conformación de consorcio y certificado de existencia y representación legal de cada uno. | |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE | | | | |
|--------------------------------|--|--------|--------------|--|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| 2.1.2 | <p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</p> <p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p> | X | | CUMPLE, se aportan documento denominado Anexo Nro. 2 de CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD de los dos integrantes del consorcio debidamente firmados. Páginas (88 - 89). |
| 2.1.4 2.1.4.1 | <p>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>Forma de presentación de la oferta.</p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, <u>en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</u></p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus <u>anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB</u>⁴.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología</p> | X | | CUMPLE, presenta la propuesta con la carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma. |

⁴ En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE | | | | |
|--------------------------------|--|--------|--------------|--|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>http://horalegal.inm.gov.co/. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p> | | | |
| 2.1.4.2 | <p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p> | X | | CUMPLE, El oferente subsana el requisito aportando la carta de presentación conforme a lo solicitado en la convocatoria pública, especialmente con la inclusión del correo electrónico correspondiente, página 2 del documento de subsanación. |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE | | | | |
|--------------------------------|--|--------|--------------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| 2.1.4.3 2.1.4.4 | <p>Documentos para acreditar capacidad jurídica</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, realización de obras de reforzamiento y/o adecuación en edificaciones institucionales o similares.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p> | X | | CUMPLE- aporta certificado de existencia y representación legal de las empresas que conforman el Consorcio ALBERGUE SAN VICENTE, así: a) CHM INGENIERIA S.A.S. expedido el 12 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor CHELMAN ROBERT HIGUERA y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. (Folio 10-18) b) MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S. expedido el 3 de mayo del 2023, en donde la representante legal es la señora MARILUZ VARGAS GONZALEZ y está facultada para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. Folios (19 – 26) |
| 2.1.4.4 | <p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año</p> | N/A | N/A | N/A |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE | | | | |
|--------------------------------|---|--------|--------------|---------------|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <p>- Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</p> <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga</p> | | | |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE | | | | |
|--------------------------------|--|--------|--------------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección. | | | |
| 2.1.4.4 | <p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p> | N/A | N/A | N/A |
| 2.1.4.4 | <p><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta</p> | X | | <p>CUMPLE – El proponente subsana el requisito aportando el documento de conformación del consorcio, con las reglas de participación, entre ellas, y la declaración de que ninguno de estos se encuentra inmerso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.</p> <p>Aporta certificado de existencia y representación legal de las empresas que conforman el Consorcio ALBERGUE SAN</p> |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE | | | | |
|--------------------------------|--|--------|--------------|--|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de | | | <p>VICENTE, así: a) CHM INGENIERIA S.A.S. expedido el 3 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor CHELMAN ROBERT HIGUERA y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso, su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. b) MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S. expedido el 3 de mayo del 2023, en donde la representante legal es la señora MARILUZ VARGAS GONZALEZ, está facultada para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso, su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual.</p> <p>.</p> |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE | | | | |
|--------------------------------|---|--------|--------------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. | | | |
| 2.1.4.5 | <p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener</p> | X | | <p>CUMPLE. Presenta el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por cada uno de los revisores fiscales de cada empresa. Durante 6 meses a la fecha del certificado.</p> <p>El revisor fiscal de CHM ingeniería S.A.S. adjunta sus documentos, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la Junta central de contadores. Página (28 y 148 – 150)</p> <p>El revisor fiscal de MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S. adjunta sus documentos, cédula de ciudadanía, tarjeta</p> |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE | | | | |
|--------------------------------|--|--------|--------------|--|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p> | | | profesional y certificado de la Junta central de contadores. Página (29 y 154 – 156) |
| 2.1.4.6 | <p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p> | N/A | N/A | N/A |
| 2.1.4.7 | <p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> | X | | CUMPLE, Las dos empresas aportan el RUT, donde se verifica la relación de sus actividades comerciales con el objeto contractual. Páginas (31 – 38) |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE | | | | |
|--------------------------------|--|--------|--------------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.</p> | | | |
| 2.1.4.8 | <p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p> | X | | <p>CUMPLE. Aporta certificados tanto de las empresas como de sus representantes legales, no están reportados como responsables fiscales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Páginas (40 – 43)</p>  |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE | | | | |
|--------------------------------|--|--------|--------------|--|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | | | |  |
| 2.1.4.9 | <p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p> | X | | CUMPLE. Aporta certificados tanto de las empresas como de sus representantes legales, no están reportados como responsables disciplinarios, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Páginas (46 - 49) |
| 2.1.4.10 | <p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web www.policia.gov.co).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p> | X | | CUMPLE. Aporta certificados de sus representantes legales, no están reportados con antecedentes judiciales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. PAGINA (44 - 45) |
| 2.1.4.11 | <p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web:</p> | X | | CUMPLE. Aporta certificados de sus representantes legales, no están reportados con medidas correctivas, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Sin foliar entre Páginas (50 y 51) |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE | | | | |
|--------------------------------|--|--------|--------------|--|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | <p>https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p> | | | |
| 2.1.4.12 | <p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.</p> | X | | CUMPLE. Aporta copia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio ALBERGUE SA VICENTE. Páginas (53 – 54) |
| 2.1.4.13 | <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido.</p> | X | | <p>CUMPLE. Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 100000773 anexo 0, expedida el 29 de mayo de 2023. PAGINAS (489 – 500)</p>  |
| 2.1.4.14 | <p>Situación Militar: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p> | N/A | N/A | N/A |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE | | | | |
|--------------------------------|---|--------|--------------|---|
| NUMER AL TDC | SOPORTE DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| 2.1.4.15 | <p>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, el cual deberá encontrarse vigente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, se deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST <u>de al menos uno de los integrantes</u>; con los anexos respectivos en caso de que aplique. <u>Adicionalmente se deberá aportar oficio de compromiso de los demás integrantes del proponente plural, en el que conste que de resultar seleccionado mediante el proceso; se comprometen a hacer entrega del soporte de implementación de estándares en cumplimiento de la normatividad vigente.</u></p> | X | | CUMPLE, aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, expedida 07 de febrero de 2023 por la ARL SURA. Presentado por las dos empresas que conforman el consorcio ALBERGUE SAN VICENTE. Páginas (56 – 77) |
| 2.1.4.16 | <p>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No. 5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No. 5A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.</p> | X | | CUMPLE, aporta los formatos suscritos, en el formato Anexo 5 Formato único de conocimiento del proveedor - persona jurídica, firmado por cada Representante Legal. Presentaron el anexo 5 A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal. Páginas (79 – 86). |

NOTA: Conforme a lo anterior, el oferente cumple con los requisitos jurídicos correspondientes.

| RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA | |
|---------------------------------------|---|
| PROPONENTE | VERIFICACIÓN |
| CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023 | RECHAZADO (CAUSAL 6.1.7. “No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello”) |
| CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 | CUMPLE |
| CONSORCIO AGORA - 3 | NO CUMPLE |
| CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE | CUMPLE |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023

| 1. MULTISERVIR | | | | |
|--------------------------|--|-------------|----|---|
| NUMERAL DE LA EVALUACION | REQUISITOS | PRESENTADOS | | OBSERVACIONES |
| | | SI | NO | |
| 2.2.1 | El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022. | X | | *Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 *Aporta certificación estados financieros comparativos años 2022-2021 |
| 2.2.2 | Declaración de Renta del último año gravable | X | | Aporta Declaración Renta último año gravable |
| 2.2.3. | Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía. | X | | *Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal *Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador y Revisor Fiscal Actualizado *Presenta fotocopia cedula del Contador y Revisor Fiscal |

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente Multiservir para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

| 1. YACAJOMA SAS | | | | |
|--------------------------|--|-------------|----|--|
| NUMERAL DE LA EVALUACION | REQUISITOS | PRESENTADOS | | OBSERVACIONES |
| | | SI | NO | |
| 2.2.1 | El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022. | X | | *Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 *Aporta certificación estados financieros comparativos años 2022-2021 |
| 2.2.2 | Declaración de Renta del último año gravable | X | | *Aporta Declaración Renta año Gravable |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| 1. YACAJOMA SAS | | | | |
|--------------------------|--|-------------|----|---|
| NUMERAL DE LA EVALUACION | REQUISITOS | PRESENTADOS | | OBSERVACIONES |
| | | SI | NO | |
| 2.2.3 | Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía. | X | | *Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal *Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador y Revisor Fiscal Actualizado *Presenta fotocopia cedula del Contador y Revisor Fiscal |

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente Yacajoma para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

| INDICADOR | FORMULA | RESULTADO | CUMPLE |
|---------------------------------|--|---------------------|---|
| Liquidez | Activo corriente / Pasivo corriente | 25,96 | SI |
| | \$ 1.343.407.034,20 / \$ 51.744.055,80 | | = ó > 1 |
| Índice de endeudamiento | (Pasivo total / Activo total) * 100 | 5,43% | SI |
| | \$ 83.842.455,80 / \$ 1.544.981.104,20 | | = ó < 70% |
| Razón de cobertura de intereses | Utilidad operacional / Gastos de interés) | #¡DIV/0! | SI |
| | \$ 256.354.954,00 / \$ 0,00 | | = ó > 1 |
| Capital de trabajo | Activo corriente - Pasivo corriente | \$ 1.717.278.413,00 | SI |
| | \$ 1.343.407.034,20 / \$ 51.744.055,80 | | Mayor o igual al noventa (90%) del presupuesto oficial: 1.852.118.814*90%= 1.666.906.932,60 |
| Rentabilidad del patrimonio | Utilidad operacional / Patrimonio | 0,18 | SI |
| | \$ 256.354.954,00 / \$ 1.461.138.648,40 | | = ó > 0,05 |
| Rentabilidad del activo | Utilidad operacional / Activo total | 0,17 | SI |
| | \$ 256.354.954,00 / \$ 1.544.981.104,20 | | = ó > 0,03 |

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23

| 1. CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS | | | | |
|--|--|-------------|----|--|
| NUMERAL DE LA EVALUACION | REQUISITOS | PRESENTADOS | | OBSERVACIONES |
| | | SI | NO | |
| 2.2.1 | El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con | X | | *Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 *Aporta certificación estados financieros comparativos años 2022-2021 |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| 1. CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS | | | |
|--|--|---|---|
| | revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022. | | |
| 2.2.2 | Declaración de Renta del último año gravable | X | Aporta Declaración Renta último año gravable |
| 2.2.3 | Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía. | X | *Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal *Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador y Revisor Fiscal Actualizado *Presenta fotocopia cedula del Contador y Revisor Fiscal |

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente MEDIQBOY para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

| 1. GRUPO CYJ SAS | | | | |
|--------------------------|--|-------------|----|---|
| NUMERAL DE LA EVALUACION | REQUISITOS | PRESENTADOS | | OBSERVACIONES |
| | | SI | NO | |
| 2.2.1 | El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022. | X | | *Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 *Aporta certificación estados financieros comparativos años 2022-2021 |
| 2.2.2 | Declaración de Renta del último año gravable | X | | Aporta Declaración Renta último año gravable |
| 2.2.3 | Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía. | X | | *Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal *Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador y Revisor Fiscal Actualizado *Presenta fotocopia cedula del Contador y Revisor Fiscal |

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente MEDIQBOY para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones.

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| 1. ARBOLEDA | | | | |
|--------------------------|--|-------------|----|---|
| NUMERAL DE LA EVALUACION | REQUISITOS | PRESENTADOS | | OBSERVACIONES |
| | | SI | NO | |
| 2.2.1 | El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022. | X | | *Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 *Aporta certificación estados financieros comparativos años 2022-2021 |
| 2.2.2 | Declaración de Renta del último año gravable | X | | NSUBSANÓ: aporta Declaración Renta último año gravable |
| 2.2.3 | Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía. | X | | *Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal *Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador y Revisor Fiscal Actualizado *Presenta fotocopia cedula del Contador y Revisor Fiscal |
| | | | | |

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente Arboleda para acreditar la capacidad financiera, cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

| INDICADOR | FORMULA | | RESULTADO | CUMPLE |
|---------------------------------|--|---------------------|----------------------|---|
| Liquidez | Activo corriente / Pasivo corriente | | 27,90 | SI |
| | \$ 1.720.089.076,50 | \$ 61.653.482,80 | | = ó > 1 |
| Índice de endeudamiento | (Pasivo total / Activo total) * 100 | | 3,56% | SI |
| | \$ 61.653.482,80 | \$ 1.731.207.138,10 | | = ó < 70% |
| Razón de cobertura de intereses | Utilidad operacional / Gastos de interés) | | 67,58 | SI |
| | \$ 251.290.799,20 | \$ 3.718.200,00 | | = ó > 1 |
| Capital de trabajo | Activo corriente - Pasivo corriente | | \$ 16.420.445.771,00 | SI |
| | \$ 1.720.089.076,50 | \$ 61.653.482,80 | | Mayor o igual al noventa (90%) del presupuesto oficial: 1.852.118.814*90%=1.666.906.932,60 |
| Rentabilidad del patrimonio | Utilidad operacional / Patrimonio | | 0,11 | SI |
| | \$ 191.363.731,10 | \$ 1.669.553.655,40 | | = ó > 0,05 |
| Rentabilidad del activo | Utilidad operacional / Activo total | | 0,11 | SI |
| | \$ 191.363.731,10 | \$ 1.731.207.138,10 | | = ó > 0,03 |

CONSORCIO AGORA - 3

| 1. JIMENEZ RUBIANO INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS | | | |
|---|------------|-------------|---------------|
| | REQUISITOS | PRESENTADOS | OBSERVACIONES |
| | | | |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| NUMERAL DE LA EVALUACION | | SI | NO | |
|--------------------------|--|----|----|--|
| 2.2.1 | El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022. | | X | * No Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 *No Aporta certificación estados financieros comparativos años 2022-2021 |
| 2.2.2 | Declaración de Renta del último año gravable | | X | No aporta Declaración renta |
| 2.2.3 | Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía. | | X | *No Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal *No Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador y Revisor Fiscal Actualizado *No Presenta fotocopia cedula del Contador y Revisor Fiscal |

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente JIMENEZ RUBIANO INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS para acreditar la capacidad financiera, "NO" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

| 1. SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS | | | | |
|-------------------------------------|--|-------------|----|--|
| NUMERAL DE LA EVALUACION | REQUISITOS | PRESENTADOS | | OBSERVACIONES |
| | | SI | NO | |
| 2.2.1 | El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022. | | X | * No Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 *No Aporta certificación estados financieros comparativos años 2022-2021 |
| 2.2.2 | Declaración de Renta del último año gravable | | X | No aporta Declaración de renta |
| 2.2.3. | Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía. | | X | *No Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal *No Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador y Revisor Fiscal Actualizado *No Presenta fotocopia cedula del Contador y Revisor Fiscal |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS para acreditar la capacidad financiera, "NO" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

| 1. INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS Y LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS INGLEPAQ SAS | | | | |
|---|--|-------------|----|--|
| NUMERAL DE LA EVALUACION | REQUISITOS | PRESENTADOS | | OBSERVACIONES |
| | | SI | NO | |
| 2.2.1 | El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022. | | X | * No Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 *No Aporta certificación estados financieros comparativos años 2022-2021 |
| 2.2.2 | Declaración de Renta del último año gravable | | X | No aporta Declaración renta |
| 2.2.3 | Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía. | | X | *No Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal *No Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador y Revisor Fiscal Actualizado *No Presenta fotocopia cedula del Contador y Revisor Fiscal |

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente INGLEPAQ SAS para acreditar la capacidad financiera, "NO" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE

| 1. CHM INGENIERIA SAS | | | | |
|--------------------------------|--|-------------|----|--|
| NUMERAL DE LA EVALUACION | REQUISITOS | PRESENTADOS | | OBSERVACIONES |
| | | SI | NO | |
| 2,2,1 | El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022. | X | | *Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 *Aporta certificación estados financieros comparativos años 2022-2021 |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| 1. CHM INGENIERIA SAS | | | |
|-----------------------|--|---|---|
| 2,2,2 | Declaración de Renta del último año gravable | X | SUBSANÓ: Aporta Declaración Renta último año gravable |
| 2.2.3. | Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía. | X | *Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal *Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador y Revisor Fiscal Actualizado *Presenta fotocopia cedula del Contador y Revisor Fiscal |

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente CHM para acreditar la capacidad financiera, cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

| 1. MARVA CONSTRUCCIONES SAS | | | | |
|-----------------------------|--|-------------|----|---|
| NUMERAL DE LA EVALUACION | REQUISITOS | PRESENTADOS | | OBSERVACIONES |
| | | SI | NO | |
| 2.2.1 | El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022. | X | | *Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 *Aporta certificación estados financieros comparativos años 2022-2021 |
| 2,2,2 | Declaración de Renta del último año gravable | X | | SUBSANÓ. Aporta Declaración Renta último año gravable |
| 2.2.3. | Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía. | X | | *Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal *Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador y Revisor Fiscal Actualizado *Presenta fotocopia cedula del Contador y Revisor Fiscal |

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente MARVA para acreditar la capacidad financiera, G cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

| INDICADOR | FORMULA | RESULTADO | CUMPLE |
|-----------|---|-----------|---------|
| Liquidez | Activo corriente / Pasivo corriente | 5,79 | SI |
| | $\$ 2.223.809.949,50$ / $\$ 383.792.719,50$ | | = ó > 1 |
| | (Pasivo total / Activo total) * 100 | 39,47% | SI |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.

| INDICADOR | FORMULA | | RESULTADO | CUMPLE |
|---------------------------------|--|---------------------|---------------------|---|
| Índice de endeudamiento | \$ 890.787.719,50 | \$ 2.257.115.334,00 | | = ó <70% |
| Razón de cobertura de intereses | Utilidad operacional / Gastos de interés) | | 9,27 | SI |
| | \$ 416.921.883,00 | \$ 44.997.864,50 | | = ó >1 |
| Capital de trabajo | Activo corriente - Pasivo corriente | | \$ 3.680.034.460,00 | SI |
| | \$ 2.223.809.949,50 | \$ 383.792.719,50 | | Mayor o igual al noventa (90%) del presupuesto oficial: 1.852.118.814*90%=1.666.906.932,60 |
| Rentabilidad del patrimonio | Utilidad operacional / Patrimonio | | 0,31 | SI |
| | \$ 416.921.883,00 | \$ 1.366.327.614,50 | | = ó > 0,05 |
| Rentabilidad del activo | Utilidad operacional / Activo total | | 0,18 | SI |
| | \$ 416.921.883,00 | \$ 2.257.115.334,00 | | = ó > 0,03 |

| RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA | |
|---------------------------------------|---|
| PROPONENTE | VERIFICACIÓN |
| CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023 | RECHAZADO (CAUSAL 6.1.7. "No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello") |
| CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 | CUMPLE |
| CONSORCIO AGORA - 3 | CUMPLE |
| CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE | CUMPLE |

3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

2.4 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este numeral, el proponente deberá anexar junto con su propuesta los documentos requeridos que acrediten su experiencia, conforme a lo cual desarrollen actividades relacionadas directamente con obras de construcción, reforzamiento, adecuación, remodelación y similares.

2.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023 | | | | |
|--|--|--------|-----------|---|
| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| 2.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE | El análisis de este criterio se realizará con base en la información reportada por el proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, para lo cual, deberán diligenciar el Anexo No. 6 en cualquier caso, persona | X | | CUMPLE El oferente presenta debidamente diligenciado el Anexo 6. Folio (385). |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023

| (CRITERIO HABILITADOR) | natural, personas jurídicas, o para el caso de consorcios o uniones temporales, los asociados en cada una de las formas mencionadas anteriormente. | | | |
|-------------------------------|--|---|--|--|
| | <p>Para efectos del presente proceso de verificación, aplicarán el siguiente tipo de experiencias:</p> <p>Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, podrán demostrar toda la experiencia general en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales en entidades públicas o privadas.</p> <p>Para demostrar esta experiencia los interesados deben:</p> <p>Requisitos de experiencia Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales⁵, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 90% del valor de la presente convocatoria.</p> <ol style="list-style-type: none"> La intervención realizada debe haber sido ejecutada luego del 15 de julio de 2010, fecha en fue expedido el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10). Las certificaciones de experiencia deberán cumplir con lo establecido en la sección de requisitos para la verificación de experiencia. | X | | <p>CUMPLE El oferente presenta 3 contratos:</p> <p>a) Ejecutar las obras de adecuación y mejoramiento de la casa de gobierno del municipio de Villa Pinzón - Cundinamarca, No. del contrato SP – LP – COP – 002 – 2017 del 13 de enero del 2017, celebrado con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA PINZÓN - CUNDINAMARCA por un monto de \$754.354.955,57 MCTE, equivalente a 1.022,55 SMMLV (737,717 – 2017) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa YACAJOMA S.A.S. Es del 100 % del monto total del contrato. Anexo Folio (387).</p> <p>b) Ejecutar las obras de adecuación y mejoramiento de la casa de gobierno del municipio de Vergara - Cundinamarca, celebrado con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VERGARA - CUNDINAMARCA por un monto de \$267.408.522,00 MCTE, equivalente a 362,48 SMMLV (737,717 – 2017) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa YACAJOMA S.A.S. Es del 100 % del monto total del contrato. NO ANEXA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO</p> <p>c) Mano de obra para la mampostería y pañete - Edificio FRATTA ubicado en la ciudad de Cartagena, No. del contrato 15001169 de Agosto 1 de 2017, celebrado con la CONSTRUCTORA MARQUIZ por un monto de \$ 1.852.088.825,00 MCTE, equivalente a 2.370,70 SMMLV (781,242 – 2018) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa YACAJOMA</p> |

⁵ Edificio Institucional: Edificación que ha sido construida para funciones específicas (administrativas, educación, salud, cultura, etc.) Resoluciones 044 y 094 de 2020 Documentos Tipo para los procesos de contratación de infraestructura de transporte que se adelanten por la modalidad de selección abreviada de menor y mínima cuantía - Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023

| | | | | |
|--|--|-----|-----|---|
| | | | | <p>S.A.S. Es del 100 % del monto total del contrato. Anexo Folio (386).</p> <p>Nota: Presupuesto Oficial expresado en SMMLV es de 1.966,81</p> <p>YACAJOMA S.A.S, relaciona tres (3) contratos acreditando experiencia para el CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023, de las cuales NO presenta certificación del contrato con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VERGARA - CUNDINAMARCA por un monto de \$267.408.522,00 MCTE, equivalente a 362,48 SMMLV (737,717 – 2017), motivo por el cual para la ponderación del presupuesto se realizara con las dos (2) certificaciones adjuntadas, una vez sumados los presupuestos de los contratos soportados dan una sumatoria equivalente a 3.393,25 SMMLV, los cuales exceden el exigido sobre el presupuesto oficial.</p> |
| | <p>Requisito diferencial para la participación de Mipymes.⁶ Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</p> | N/A | N/A | N/A |
| | <p>Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres⁷ Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</p> | N/A | N/A | N/A |

⁶ Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes.

⁷ Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023

| | | | | |
|---|--|--|----------|---|
| <p>2.4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</p> | <p>El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente, ya sean personas naturales o jurídicas, que participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, a través del diligenciamiento del Anexo No. 7 de experiencia específica en Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud en entidades públicas o privadas y/o de sanidad en los cuales se hayan intervenido diferentes ambientes y que estuvieren prestando atención al público.</p> <p>Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, aplicarán las siguientes condiciones de experiencia específica:</p> <p>1. Como mínimo tres (3) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud y/o de sanidad en entidades públicas o privadas, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.</p> <p>2. Los contratos deberán haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> | | <p>X</p> | <p>NO CUMPLE el oferente presenta tan solo dos (2) certificaciones y el requisito establece que deben ser mínimo tres (3) y además una de ellas NO es del sector salud ni del sector sanitario.</p> <p>a) Certificación de contrato Obra No. C.O.C-070-2020. Obras de reforzamiento estructural del edificio Minambiente Bucaramanga sede administrativa de la dirección territorial Andes Nororientales, celebrado con PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA , por un monto de \$1.457.509.719,00 MCTE, equivalente a 1.604,26 SMMLV (908.526 – 2021) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa YACAJOMA S.A.S. Es del 100% del monto total del contrato. Anexo Folio (391).</p> <p>b) Certificación de contrato Obra No. 002 DE 2018 HUBU del 18 de agosto del 2018. Reforzamiento estructural de los elementos “muros” sueltos en la fachada del edificio – centro de especialistas de acuerdo con las cantidades de obra y especificaciones anexa, de tal forma que se dé cumplimiento normativo para el concepto Sismoresistente en el Hospital Universitario Barrio Unidos “MEDERY”, celebrado con Hospital Universitario HUBU Medery, por un monto de \$1.010.887.640 MCTE, equivalente a 1.220,71 SMMLV (828.116 – 2019) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa YACAJOMA S.A.S. Es del 100% del monto total del contrato. Anexo Folio (389-390).</p> <p>Nota: Presupuesto Oficial expresado en SMMLV es de 1.966,81</p> <p>YACAJOMA S.A.S, relaciona solo dos (2) contratos siendo el requisito mínimo tres y en ellas está acreditando experiencia para el CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023, de las cuales una de estas NO CUMPLE con el numeral</p> |
|---|--|--|----------|---|

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023

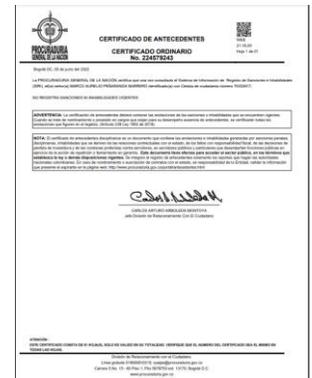
| | | | |
|---|--|----------|---|
| | | | <p>2.4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR) en donde se establece mínimo tres (3) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud y/o de sanidad en entidades públicas o privadas, por tratarse de otro tipo de edificación a las relacionadas en el requisito, motivo por el cual para la ponderación del presupuesto se tomara con la única certificación que cumple con los requisitos, la cual tiene una suma equivalente a 1.220,71 SMMLV (828.116 – 2019), el cual representa un porcentaje equivalente al 62,06% sobre el 100% exigido del presupuesto oficial.</p> |
| <p>2.4.1.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p> <p>2.4.1.3.1.</p> | <p>El oferente debe acreditar junto con la propuesta presentada según lo dispuesto en este numeral, como mínimo los certificados y soportes de la formación académica y experiencia específica para el Director de Obra, que se señala a continuación. Para tal fin deberá anexar contratos o cartas de compromiso, diplomas y/o actas de grado, certificaciones de experiencia y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la correspondiente agremiación.</p> <p>Para el caso del equipo de trabajo restante (Residente, asesor entre otros) deberá presentar carta de compromiso del oferente, en la cual haga constar que contará con dicho profesional durante la ejecución del contrato respectivo en caso de que le sea adjudicado.</p> <p>DIRECTOR DE OBRA</p> <p>A través del diligenciamiento del Anexo No.8, el proponente describirá la formación académica y la experiencia de un profesional en arquitectura o ingeniería civil, que tendrá a su cargo la dirección de la obra.</p> | <p>X</p> | <p>NO CUMPLE. El oferente aporta documentos, así</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato Anexo No. 8 debidamente diligenciado, donde plasma la experiencia como Director de obra en dos (2) certificaciones de contratos donde acredita tan solo 24,50 meses equivalentes a 2.04 Años. Folios (392 - 394) • Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique. Anexo Folio (425) • Fotocopia legible del del acta de grado como Arquitecto de la universidad de la Gran Colombia. Anexo Folio (427) • Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de expedición. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión. T.P – 2570062387 EXP 17/10/1996 |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.

CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023

| Cargo | Formación académica | Experiencia | | Anexo Folio # 424 |
|---|---|---|--|---|
| <p>Director de obra 50% de dedicación (1 persona)</p> | <p>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura</p> <p>Deberá contar con posgrado Gerencia de proyectos</p> | <p>Experiencia profesional certificada de mínimo Ocho (8) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.</p> <p>De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director y/o contratista de obra en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada.</p> | | <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional, dependiendo de la profesión. Anexo Folio # 428 • Fotocopia legible de los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas. No aporta, pero la entidad los verificó. |
| <p>Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a 10 años, contados a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional, no siendo suficiente la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.</p> | | | | |



..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.

CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023

| CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023 | | | | | | |
|---------------------------------------|--|--|--|--|-------|---------------------|
| | | | |  | | |
| 2.4.1.3.2. | <p>RESIDENTE DE LA OBRA</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un residente de obra con la formación académica y la experiencia profesional, el cual necesariamente debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil.</p> | X | | CUMPLE. El oferente aporta documentos, así: se allega carta de compromiso. FOLIO (431) | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de obra 100% de dedicación</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo Cuatro (4) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos una (1) deberá dar cuenta de experiencia específica como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada.</td> </tr> </tbody> </table> | | | | Cargo | Formación académica |
| Cargo | Formación académica | Experiencia | | | | |
| Residente de obra 100% de dedicación | Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura | Experiencia profesional certificada de mínimo Cuatro (4) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos una (1) deberá dar cuenta de experiencia específica como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada. | | | | |
| 2.4.1.3.3. | <p>ASESOR SISO</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un Asesor SISO, el cual necesariamente debe ser profesional en Ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ.</p> | X | | CUMPLE. El oferente aporta documentos, así: se allega carta de compromiso. FOLIO (433) | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | | | Cargo | Formación académica |
| Cargo | Formación académica | Experiencia | | | | |
| | | | | | | |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023

| | | | | | | |
|--|-------------------------------|--|--|--|--|--|
| | Asesor SISO 80% de dedicación | Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial o cualquier otra profesión, siempre y cuando cuente con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ, este último requisito será indispensable para el cumplimiento de este perfil. Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente. | Experiencia profesional certificada de mínimo Cinco (5) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones como contratista consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones públicas expedida por entidad pública o privada. Y de estas al menos en una (1) certificación deberá acreditar la experiencia solicitada en edificaciones relacionadas con el sector salud en entidad pública o privada. | | | |
|--|-------------------------------|--|--|--|--|--|

Nota: Conforme a lo anterior, el oferente no cumple con los requisitos de capacidad técnica correspondientes a los siguientes requisitos:

- **2.4.1.2. NO CUMPLE.** Se establece mínimo tres (3) certificaciones EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR) expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud y/o de sanidad en entidades públicas o privadas, tan solo presenta dos certificaciones y la única certificación que cumple con los requisitos suma 1.220,71 SMMLV (828.116 – 2019), el cual representa un porcentaje equivalente al **62,06%** sobre el 100% exigido del presupuesto oficial. Folio (388)
- **2.4.1.3.1 NO CUMPLE.** El oferente no aporta experiencia requerida, anexa documentos, así: Formato Anexo No. 8 debidamente diligenciado, donde plasma la experiencia como Director de obra en dos (2) contratos donde solo acredita tan solo 24,50 meses equivalentes a 2.04 Años. Folios (392 - 394).

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|--------|-----------|---|
| 2.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR) | El análisis de este criterio se realizará con base en la información reportada por el proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, para lo cual, deberán diligenciar el Anexo No. 6 en cualquier caso, persona natural, personas jurídicas, o para el caso de consorcios o uniones temporales, los asociados en cada una de las formas mencionadas anteriormente. | X | | CUMPLE El oferente presenta debidamente diligenciado el Anexo 6. FOLIO (090). |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| | | | | |
|--|--|-----|-----|---|
| | <p>Para efectos del presente proceso de verificación, aplicarán el siguiente tipo de experiencias:</p> <p>Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, podrán demostrar toda la experiencia general en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales en entidades públicas o privadas.</p> <p>Para demostrar esta experiencia los interesados deben:</p> <p>Requisitos de experiencia Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales⁸, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 90% del valor de la presente convocatoria.</p> <p>1. La intervención realizada debe haber sido ejecutada luego del 15 de julio de 2010, fecha en fue expedido el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10). 2. Las certificaciones de experiencia deberán cumplir con lo establecido en la sección de requisitos para la verificación de experiencia.</p> | N/A | N/A | N/A |
| | <p>Requisito diferencial para la participación de Mipymes.⁹ Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</p> | X | | CUMPLE El oferente presenta ACREDITACIÓN MI PYME. Folio (164) |
| | <p>Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres¹⁰</p> <p>Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que</p> | X | | CUMPLE El oferente presenta 2 certificaciones: a) Terminación de las obras y puesta en funcionamiento de las infraestructuras educativas I.E. la Merced sede principal Cali (Valle del Cauca) y I.E. del Valle Julio Cesar Arce Palmira (Valle del Cauca), |

⁸ Edificio Institucional: Edificación que ha sido construida para funciones específicas (administrativas, educación, salud, cultura, etc.) Resoluciones 044 y 094 de 2020 Documentos Tipo para los procesos de contratación de infraestructura de transporte que se adelanten por la modalidad de selección abreviada de menor y mínima cuantía - Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

⁹ Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes.

¹⁰ Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| | | | |
|---|---|----------|---|
| | <p>sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</p> | | <p>ubicadas en los municipios de Cali y Palmira - Valle del Cauca, No. del contrato PAF-JU-O-037-2018 del 20 de febrero del 2019, celebrado con la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A por un monto de \$3.986.119.069 MCTE, equivalente a 4.541,02 SMMLV (877,802 – 2020) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERÍA S,A,S. Es del 34% del monto total del contrato equivalente a 1.543,95 SMMLV. Anexo Folios (094 - 099).</p> <p>b) Ejecución de revisión y complementación de Estudios, Diseños, Construcción y puesta en funcionamiento de la Casa de la Danza en el barrio Pescaito en el distrito de Santa Marta-Magdalena, No. del contrato 68573-070-2018-(PAF-BP-044-2018) del 16 de septiembre del 2019, celebrado con la FIDUPREVISORA por un monto de \$679.623.944 MCTE, equivalente a 774,23 SMMLV (877,802 – 2020) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERÍA S,A,S. Es del 50% del monto total del contrato equivalente a 387,12 SMMLV. Anexo Folios (102 - 106).</p> <p>Nota: Presupuesto Oficial expresado en SMMLV es de 1.966,81</p> <p>CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERÍA S,A,S., relaciona dos (2) contratos acreditando experiencia para el CONSORCIO EDIFICACIONAL 23, una vez sumados los presupuestos de los contratos soportados dan una sumatoria equivalente a 1.931,07 SMMLV, los cuales equivalen al 98,18% del presupuesto oficial exigido.</p> |
| <p>2.4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</p> | <p>El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente, ya sean personas naturales o jurídicas, que participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, a través del diligenciamiento del Anexo No. 7 de experiencia específica en Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud en entidades públicas o privadas y/o de sanidad en los cuales se</p> | <p>X</p> | <p>CUMPLE el oferente presenta cuatro (4) certificaciones acreditando la experiencia específica:</p> <p>a) Acta de Recibo final de contrato No. FA-IC-I-F-167 del 2018. Construcción del hospital regional unidad operativa local vol. san roque, en el municipio de san cristóbal, departamento</p> |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| | | | |
|--|---|--|---|
| | <p>hayan intervenido diferentes ambientes y que estuvieren prestando atención al público.</p> <p>Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, aplicarán las siguientes condiciones de experiencia específica:</p> <p>1. Como mínimo tres (3) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud y/o de sanidad en entidades públicas o privadas, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.</p> <p>2. Los contratos deberán haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> | | <p>de Bolívar, incluyendo la elaboración de los diseños detallados definitivos de arquitectura e ingeniería, celebrado con FONDO ADAPTACIÓN, por un monto de \$7.422.641.618 MCTE, equivalente a 8.455,94 SMMLV (877.802 – 2020) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERÍA S,A,S Es del 20% equivalente a 1.691,19 SMMLV del monto total del contrato. Anexo Folios (114 – 132).</p> <p>b) Acta de Recibo final de contrato No. 886 del 27 de marzo de 2019. Adecuación y habilitación de la infraestructura existente para la puesta en marcha de la unidad materno infantil del municipio de Floridablanca enmarcado dentro del proyecto adecuación y habilitación de la infraestructura existente para la puesta en marcha de la unidad materno infantil del municipio de Floridablanca, celebrado con la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, por un monto de \$8.853.724.512 MCTE, equivalente a 10.086,24 SMMLV (877.802 – 2020) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERÍA S,A,S Es del 17% equivalente a 1.714,66 SMMLV del monto total del contrato. Anexo Folios (137 - 154).</p> <p>c) Certificación de contrato No. BIE-003-2016. Estudios técnicos diseño y construcción por el sistema de precios unitarios fijos de las instituciones prestadoras de salud en las ciudades de Barranquilla, Valledupar y Ciénaga, celebrado con BIENESTAR IPS, por un monto de \$2.113.806.657 MCTE, equivalente a 3.065,91 SMMLV (689.455 – 2016) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa CYJ SAS es del 100% equivalente a 3.065,91 SMMLV lo cual representa el monto total del contrato. Anexo Folios (156).</p> <p>d) Certificación de contrato No. CED-012-2015. Obras de mantenimiento y reparaciones locativas para las</p> |
|--|---|--|---|

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| | | | | |
|---|--|---|--|--|
| | | | | <p>instituciones prestadoras de salud en los municipios de acacias, San Martín, Cumaral, Granada, Guamal y Restrepo del Departamento del Meta, celebrado con CEDINSO IPS, por un monto de \$1.274.457.179 MCTE, equivalente a 1.848,50 SMMLV (689.455 – 2016) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa CYJ SAS es del 100% equivalente a 1.848,50 SMMLV lo cual representa el monto total del contrato. Anexo Folios (157).</p> <p>CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS y CYJ SAS, relacionan cuatro (4) contratos acreditando experiencia para el CONSORCIO EDIFICACIONAL 23, las cuales tiene una sumatoria equivalente a 8.320,26 SMMLV, los cuales exceden el exigido sobre el presupuesto oficial.</p> |
| <p>2.4.1.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p> <p>2.4.1.3.1.</p> | <p>El oferente debe acreditar junto con la propuesta presentada según lo dispuesto en este numeral, como mínimo los certificados y soportes de la formación académica y experiencia específica para el Director de Obra, que se señala a continuación. Para tal fin deberá anexar contratos o cartas de compromiso, diplomas y/o actas de grado, certificaciones de experiencia y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la correspondiente agremiación.</p> <p>Para el caso del equipo de trabajo restante (Residente, asesor entre otros) deberá presentar carta de compromiso del oferente, en la cual haga constar que contará con dicho profesional durante la ejecución del contrato respectivo en caso de que le sea adjudicado.</p> <p>DIRECTOR DE OBRA</p> <p>A través del diligenciamiento del Anexo No.8, el proponente describirá la formación académica y la experiencia de un profesional en arquitectura o ingeniería civil, que tendrá a su cargo la dirección de la obra.</p> | X | <p>CUMPLE. El oferente aporta documentos, así</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato Anexo No. 8 debidamente diligenciado, donde plasma la experiencia como Director de obra en doce (12) contratos donde acredita 126,53 meses de experiencia en el campo. Folios (197-198) y Folios (205-269) • Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique. Anexo Folio (199) • Fotocopia legible del diploma y/o acta de grado como Arquitecto de la universidad de la Gran Colombia. Anexo Folio (203) • Fotocopia legible del diploma de especialización, Especialista en construcción y restauración del Patrimonio Arquitectónico de la universidad de la Gran Colombia. Anexo Folio (204) • Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de expedición. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión. | |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.

| Cargo | Formación académica | Experiencia | | T.P – 25700-19209 de 1985 Anexo Folio # 206 |
|---|--|--|--|---|
| Director de obra 50% de dedicación (1 persona) | Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura Deberá contar con posgrado Gerencia de proyectos | Experiencia profesional certificada de mínimo Ocho (8) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director y/o contratista de obra en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada. | | <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional, dependiendo de la profesión. Anexo Folio # 202 • Fotocopia legible de los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas. No aporta, pero la entidad los verificó. |
| <p>Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a 8 años, contados a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional, no siendo suficiente la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.</p> | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| <p>2.4.1.3.2.</p> | <p>RESIDENTE DE LA OBRA</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un residente de obra con la formación académica y la experiencia profesional, el cual necesariamente debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniera Civil.</p> <table border="1" data-bbox="305 575 863 913"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de obra 100% de dedicación</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo Cuatro (4) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos una (1) deberá dar cuenta de experiencia específica como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada.</td> </tr> </tbody> </table> | Cargo | Formación académica | Experiencia | Residente de obra 100% de dedicación | Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura | Experiencia profesional certificada de mínimo Cuatro (4) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos una (1) deberá dar cuenta de experiencia específica como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada. | <p>X</p> | | <p>CUMPLE SUBSANÓ. El oferente aporta carta de compromiso.</p> |
|--------------------------------------|--|--|---------------------|-------------|--------------------------------------|--|--|----------|--|---|
| Cargo | Formación académica | Experiencia | | | | | | | | |
| Residente de obra 100% de dedicación | Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura | Experiencia profesional certificada de mínimo Cuatro (4) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos una (1) deberá dar cuenta de experiencia específica como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada. | | | | | | | | |
| <p>2.4.1.3.3.</p> | <p>ASESOR SISO</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un Asesor SISO, el cual necesariamente debe ser profesional en Ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ.</p> <table border="1" data-bbox="305 1276 863 1814"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asesor SISO 80% de dedicación</td> <td>Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial o cualquier otra profesión, siempre y cuando cuente con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ, este último requisito será indispensable para el cumplimiento de este perfil. Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente.</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo Cinco (5) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones como contratista consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones públicas expedida por entidad pública o privada. Y de estas al menos en una (1) certificación deberá acreditar la experiencia solicitada en edificaciones relacionadas con el sector salud en entidad pública o privada.</td> </tr> </tbody> </table> | Cargo | Formación académica | Experiencia | Asesor SISO 80% de dedicación | Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial o cualquier otra profesión, siempre y cuando cuente con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ, este último requisito será indispensable para el cumplimiento de este perfil. Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente. | Experiencia profesional certificada de mínimo Cinco (5) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones como contratista consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones públicas expedida por entidad pública o privada. Y de estas al menos en una (1) certificación deberá acreditar la experiencia solicitada en edificaciones relacionadas con el sector salud en entidad pública o privada. | <p>X</p> | | <p>CUMPLE SUBSANÓ. El oferente aporta carta de compromiso.</p> |
| Cargo | Formación académica | Experiencia | | | | | | | | |
| Asesor SISO 80% de dedicación | Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial o cualquier otra profesión, siempre y cuando cuente con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ, este último requisito será indispensable para el cumplimiento de este perfil. Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente. | Experiencia profesional certificada de mínimo Cinco (5) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones como contratista consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones públicas expedida por entidad pública o privada. Y de estas al menos en una (1) certificación deberá acreditar la experiencia solicitada en edificaciones relacionadas con el sector salud en entidad pública o privada. | | | | | | | | |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

NOTA: Conforme a lo anterior, el oferente cumple con los requisitos de capacidad técnica correspondientes.

| CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE | | | | |
|---|---|--------|-----------|---|
| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | El análisis de este criterio se realizará con base en la información reportada por el proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, para lo cual, deberán diligenciar el Anexo No. 6 en cualquier caso, persona natural, personas jurídicas, o para el caso de consorcios o uniones temporales, los asociados en cada una de las formas mencionadas anteriormente. | X | | CUMPLE El oferente presenta debidamente diligenciado el Anexo 6. FOLIO (386). |
| 2.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR) | <p>Para efectos del presente proceso de verificación, aplicarán el siguiente tipo de experiencias:</p> <p>Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, podrán demostrar toda la experiencia general en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales en entidades públicas o privadas.</p> <p>Para demostrar esta experiencia los interesados deben:</p> <p>Requisitos de experiencia Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales¹¹, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 90% del valor de la presente convocatoria.</p> <p>1. La intervención realizada debe haber sido ejecutada luego del 15 de julio de 2010, fecha en fue expedido el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10). 2. Las certificaciones de experiencia deberán cumplir con lo establecido en la sección de requisitos para la verificación de experiencia.</p> | N/A | N/A | N/A |

¹¹ Edificio Institucional: Edificación que ha sido construida para funciones específicas (administrativas, educación, salud, cultura, etc.) Resoluciones 044 y 094 de 2020 Documentos Tipo para los procesos de contratación de infraestructura de transporte que se adelanten por la modalidad de selección abreviada de menor y mínima cuantía - Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| | | | | |
|--|--|---|--|---|
| | <p>Requisito diferencial para la participación de Mipymes.¹² Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</p> | X | | <p>CUMPLE El oferente presenta ACREDITACIÓN MI PYME Folio 487</p> |
| | <p>Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres¹³</p> <p>Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</p> | X | | <p>CUMPLE El oferente presenta una (1) certificación:</p> <p>a) Contratar los estudios técnicos, diseños y construcción de la Sede de Formación del SENA hidrocarburos y desarrollo agroindustrial en el municipio de Puerto Gaitán para la Regional del SENA en el departamento del Meta dentro del lote de propiedad de la entidad localizado en el sector denominado El Bolsillo, No. del contrato 00649 de 2013, celebrado con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA por un monto de \$26.050.894.905 MCTE equivalente a 40.429,73 SMMLV (644,350 – 2015) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa MARVA CONSTRUCCIONES SAS es del 60% del monto total del contrato equivalente a 24.257,84 SMMLV. del total del contrato. Anexo Folios (387 – 391).</p> <p>Nota: Presupuesto Oficial expresado en SMMLV es de 1.966,81</p> <p>MARVA CONSTRUCCIONES SAS, relaciona un (1) contrato acreditando experiencia para el CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE, una vez sumado el presupuesto del contrato soportado da una sumatoria equivalente a 24.257,84 SMMLV, los cuales exceden el exigido sobre el presupuesto oficial.</p> |

¹² Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes.

¹³ Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| | | | |
|---|--|----------|---|
| <p>2.4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</p> | <p>El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente, ya sean personas naturales o jurídicas, que participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, a través del diligenciamiento del Anexo No. 7 de experiencia específica en Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud en entidades públicas o privadas y/o de sanidad en los cuales se hayan intervenido diferentes ambientes y que estuvieren prestando atención al público.</p> <p>Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, aplicarán las siguientes condiciones de experiencia específica:</p> <p>1. Como mínimo tres (3) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud y/o de sanidad en entidades públicas o privadas, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.</p> <p>2. Los contratos deberán haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> | <p>X</p> | <p>CUMPLE el oferente presenta cuatro (4) certificaciones acreditando la experiencia específica:</p> <p>a) Acta de Liquidación de Obra No. 024 de 2011. Construcción del centro de salud Santa Bárbara en el municipio de Pasto, celebrado con la Empresa Social del Estado de Pasto, por un monto de \$2.174.791.038,21 MCTE, equivalente a 3.837,64 SMMLV (566.700 – 2012) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa MARVA CONSTRUCCIONES SAS, es del 20% equivalente a 767,53 SMMLV del monto total del contrato. Anexo Folios (395-403).</p> <p>b) Acta de Recibo final de contrato y Certificación No. 001-2015. Construcción centro de salud Maito E.S.E. Hospital San Antonio del municipio de Tarqui departamento del HUILA, celebrado con ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUI por un valor \$ 414.568.740 MCTE, equivalente a 601,30 SMMLV (689.455 – 2016) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa MARVA CONSTRUCCIONES SAS, Es del 100 % del monto total del contrato. Anexo Folios (407-410).</p> <p>c) Acta de Recibo final de contrato y Certificación No. 002-2015. Construcción centro de salud QUITURO E.S.E. Hospital San Antonio del Municipio de Tarqui departamento del Huila, celebrado con ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUI por un valor \$343.104.235 MCTE, equivalente a 497,65 SMMLV (689.455 – 2016) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa MARVA CONSTRUCCIONES SAS, Es del 100% del monto total del contrato. Anexo Folios (412-415).</p> <p>d) Acta de Recibo final de contrato y Certificación No. 148-2015. Construcción de obra nueva de la E.S.E Hospital Nuestra Señora de Fátima Suaza-Huila, celebrado con</p> |
|---|--|----------|---|

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| | | | | |
|---|--|----------|--|--|
| | | | | <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, por un monto de \$4.391.812.224 MCTE, equivalente a 5.003,19 SMMLV (877,803 – 2020) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa MARVA CONSTRUCCIONES SAS, es del 90% equivalente a 4.502,87 SMMLV del monto total del contrato. Anexo Folios (417-449).</p> <p>Nota: Presupuesto Oficial expresado en SMMLV es de 1.966,81</p> <p>MARVA CONSTRUCCIONES SAS, relacionan cuatro (4) contratos acreditando experiencia para el CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE, las cuales tiene una sumatoria equivalente a 6.369,34 SMMLV, los cuales exceden el exigido sobre el presupuesto oficial.</p> |
| <p>2.4.1.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p> <p>2.4.1.3.1.</p> | <p>El oferente debe acreditar junto con la propuesta presentada según lo dispuesto en este numeral, como mínimo los certificados y soportes de la formación académica y experiencia específica para el Director de Obra, que se señala a continuación. Para tal fin deberá anexar contratos o cartas de compromiso, diplomas y/o actas de grado, certificaciones de experiencia y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la correspondiente agremiación.</p> <p>Para el caso del equipo de trabajo restante (Residente, asesor entre otros) deberá presentar carta de compromiso del oferente, en la cual haga constar que contará con dicho profesional durante la ejecución del contrato respectivo en caso de que le sea adjudicado.</p> <p>DIRECTOR DE OBRA</p> <p>A través del diligenciamiento del Anexo No.8, el proponente describirá la formación académica y la experiencia de un profesional en arquitectura o ingeniería civil, que tendrá a su cargo la dirección de la obra.</p> | <p>X</p> | | <p>CUMPLE. El oferente aporta documentos, así</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato Anexo No. 8 debidamente diligenciado, donde plasma la experiencia como Director de obra en veintiún (21) contratos donde acredita 140,20 meses EQUIVALENTE A 11.28 años de experiencia en el campo. Folios (459-463) y Folios (464-479) • Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique. Anexo Folio (457) • Fotocopia legible del diploma y/o acta de grado como Arquitecto de la universidad de la Gran Colombia. Anexo Folio (454) • Fotocopia legible del diploma de especialización, Especialista en conservación y restauración del Patrimonio Arquitectónico de la universidad de la Gran Colombia. Anexo Folio (455-456) • Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.

| Cargo | Formación académica | Experiencia | | |
|---|---|---|--|--|
| <p>Director de obra 50% de dedicación (1 persona)</p> | <p>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura</p> <p>Deberá contar con posgrado Gerencia de proyectos</p> | <p>Experiencia profesional certificada de mínimo Ocho (8) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.</p> <p>De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director y/o contratista de obra en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada.</p> | | <p>se observe la fecha de expedición. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión. T.P – 25700-14800 de 1984. Anexo Folio (453)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional, dependiendo de la profesión. Anexo Folio # 458 • Fotocopia legible de los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas. No aporta, pero la entidad los verificó. |
| <p>Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a 8 años, contados a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional, no siendo suficiente la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.</p> | | | |    |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.

| | | | |  | | | | | | |
|--------------------------------------|---|--|---------------------|--|--------------------------------------|--|--|----------|--|--|
| <p>2.4.1.3.2.</p> | <p>RESIDENTE DE LA OBRA</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un residente de obra con la formación académica y la experiencia profesional, el cual necesariamente debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniera Civil.</p> <table border="1" data-bbox="331 919 818 1478"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de obra 100% de dedicación</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo Cuatro (4) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos una (1) deberá dar cuenta de experiencia específica como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada.</td> </tr> </tbody> </table> | Cargo | Formación académica | Experiencia | Residente de obra 100% de dedicación | Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura | Experiencia profesional certificada de mínimo Cuatro (4) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos una (1) deberá dar cuenta de experiencia específica como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada. | <p>X</p> | | <p>CUMPLE. El oferente aporta documentos, así: se allega carta de compromiso. FOLIO (451)</p> |
| Cargo | Formación académica | Experiencia | | | | | | | | |
| Residente de obra 100% de dedicación | Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura | Experiencia profesional certificada de mínimo Cuatro (4) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos una (1) deberá dar cuenta de experiencia específica como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada. | | | | | | | | |
| <p>2.4.1.3.3.</p> | <p>ASESOR SISO</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un Asesor SISO, el cual necesariamente debe ser profesional en Ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ.</p> | <p>X</p> | | <p>CUMPLE. El oferente aporta documentos, así: se allega carta de compromiso. FOLIO (451)</p> | | | | | | |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| Cargo | Formación académica | Experiencia |
|-------------------------------|--|--|
| Asesor SISO de dedicación 80% | Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial o cualquier otra profesión, siempre y cuando cuente con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ, este último requisito será indispensable para el cumplimiento de este perfil. Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente. | Experiencia profesional certificada de mínimo Cinco (5) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones como contratista consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones públicas expedida por entidad pública o privada. Y de estas al menos en una (1) certificación deberá acreditar la experiencia solicitada en edificaciones relacionadas con el sector salud en entidad pública o privada. |

NOTA: Conforme a lo anterior, el oferente cumple con los requisitos de capacidad técnica.

CONSORCIO AGORA-3

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|---|--------|-----------|---|
| 2.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR) | El análisis de este criterio se realizará con base en la información reportada por el proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, para lo cual, deberán diligenciar el Anexo No. 6 en cualquier caso, persona natural, personas jurídicas, o para el caso de consorcios o uniones temporales, los asociados en cada una de las formas mencionadas anteriormente. | X | | CUMPLE El oferente presenta debidamente diligenciado el Anexo 6. FOLIO (064). |
| | Para efectos del presente proceso de verificación, aplicarán el siguiente tipo de experiencias: Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, podrán demostrar toda la experiencia general en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales en entidades públicas o privadas. Para demostrar esta experiencia los interesados deben: Requisitos de experiencia Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o | N/A | N/A | N/A |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <p>mantenimiento de edificaciones institucionales¹⁴, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 90% del valor de la presente convocatoria.</p> <p>1. La intervención realizada debe haber sido ejecutada luego del 15 de julio de 2010, fecha en fue expedido el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).</p> <p>2. Las certificaciones de experiencia deberán cumplir con lo establecido en la sección de requisitos para la verificación de experiencia.</p> | | | |
| | <p>Requisito diferencial para la participación de Mipymes.¹⁵ Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</p> | X | | <p>CUMPLE El oferente presenta ACREDITACIÓN MI PYME Folio (145)</p> |
| | <p>Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres¹⁶</p> <p>Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</p> | X | | <p>CUMPLE El oferente presenta dos (2) certificaciones:</p> <p>a) Ejecución de las obras menores de adecuación, mejoramiento. Reparación y conservación de la Infraestructura física. Para el correcto mantenimiento en las diferentes sedes administrativas de la Secretaria de Educación de Bogotá., No. del contrato CCOI .PCCNTR.633006 de 2019, celebrado con la Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaria de Educación por un monto de \$799.973.819 MCTE equivalente a 966,02 SMMLV (SMMLV \$828,116 – 2019) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. es del 100% del monto total del contrato. Anexo Folios (65 – 70).</p> |

¹⁴ Edificio Institucional: Edificación que ha sido construida para funciones específicas (administrativas, educación, salud, cultura, etc.) Resoluciones 044 y 094 de 2020 Documentos Tipo para los procesos de contratación de infraestructura de transporte que se adelanten por la modalidad de selección abreviada de menor y mínima cuantía - Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

¹⁵ Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes.

¹⁶ Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres.

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| | | | |
|---|--|----------|--|
| | | | <p>b) Realizar las obras de construcción de una nueva edificación para áreas administrativas y de apoyo académico en el lote de terreno adyacente al acceso principal del actual bloque administrativo de la universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá., No. del contrato F-CTO-028-2013, celebrado con la Universidad de Cundinamarca por un monto de \$6.295.850.292 MCTE equivalente a 9.770,85 SMMLV (644,350 – 2015) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa INGEPLAQ LTDA es del 40% del monto total del contrato equivalente a 3908,34 SMMLV del monto total del contrato. Anexo Folios (71).</p> <p>Nota: Presupuesto Oficial expresado en SMMLV es de 1.966,81</p> <p>SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. y INGEPLAQ LTDA, relacionan dos (2) contratos acreditando experiencia para el CONSORCIO AGORA-3, las cuales tiene una sumatoria equivalente a 4.874,36 SMMLV, los cuales exceden el exigido sobre el presupuesto oficial.</p> |
| <p>2.4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</p> | <p>El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente, ya sean personas naturales o jurídicas, que participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, a través del diligenciamiento del Anexo No. 7 de experiencia específica en Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud en entidades públicas o privadas y/o de sanidad en los cuales se hayan intervenido diferentes ambientes y que estuvieren prestando atención al público.</p> <p>Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, aplicarán las siguientes condiciones de experiencia específica:</p> <p>1. Como mínimo tres (3) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud y/o de sanidad en entidades públicas o privadas, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.</p> | <p>X</p> | <p>CUMPLE el oferente presenta cuatro (4) certificaciones acreditando la experiencia específica:</p> <p>a) Certificación de Obra No SAMC N° 09 de 2015. Adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento del centro de salud del Municipio de Cabrera Cundinamarca, celebrado con el Municipio de Cabrera - Cundinamarca, por un monto de \$109.176.654 MCTE, equivalente a 169,44 SMMLV (644.350 – 2015) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, es del 100% del monto total del contrato. Anexo Folios (74).</p> <p>b) Certificación de Obra 35 DE 2015. Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el servicio de adecuación y remodelación del Servicio Médico</p> |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>2. Los contratos deberán haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> | | <p>Asistencial de la Regional Distrito Capital, celebrado con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, por un monto de \$104.392.705 MCTE, equivalente a 162,01 SMMLV (644.350 – 2015) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, es del 100% del monto total del contrato. Anexo Folios (75 - 78).</p> <p>c) Certificación de Obra 1280 DE 2013. Contratar la terminación de la obra y adecuación física para los servicios de consulta externa - CAMI FERIAS del Hospital Engativá E.S.E, celebrado con el Hospital de Engativá – Empresa Social del Estado, por un monto de \$209.136.145 MCTE, equivalente a 339,51 SMMLV (616,000 – 2014) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa INGEPLAQ S.A.S, es del 100% del monto total del contrato. Anexo Folios (79).</p> <p>d) Certificación de Obra GENIEARTE 2016. La construcción de la infraestructura Hospitalaria Casa de las Hermanas Mayores de la Congregación Dominicanas de Santa Catalina de Siena, celebrado con la Provincia Nuestra Señora del Rosario Congregación de Dominicanas de Santa Catalina de Siena, por un monto de \$9.046.567.455,26 MCTE, equivalente a 12.262,92 SMMLV (737,717 – 2017) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa JIMÉNEZ RUBIANO INGENIEROS & ARQUITECTOS LTDA, es del 60% equivalente a 7.357,75 SMMLV del monto total del contrato. Anexo Folios (80 -96)</p> <p>Nota: Presupuesto Oficial expresado en SMMLV es de 1.966,81</p> <p>SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, INGEPLAQ S.A.S y JIMÉNEZ RUBIANO INGENIEROS & ARQUITECTOS LTDA, relacionan cuatro (4) contratos acreditando experiencia para el CONSORCIO AGORA-3, las cuales tiene una</p> |
|--|--|--|--|

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| | | | | sumatoria equivalente a 8.028,71 SMMLV , los cuales exceden el exigido sobre el presupuesto oficial. | | | | | | |
|---|--|--|---------------------|---|--|--|--|---|--|--|
| <p>2.4.1.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p> <p>2.4.1.3.1.</p> | <p>El oferente debe acreditar junto con la propuesta presentada según lo dispuesto en este numeral, como mínimo los certificados y soportes de la formación académica y experiencia específica para el Director de Obra, que se señala a continuación. Para tal fin deberá anexar contratos o cartas de compromiso, diplomas y/o actas de grado, certificaciones de experiencia y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la correspondiente agremiación.</p> <p>Para el caso del equipo de trabajo restante (Residente, asesor entre otros) deberá presentar carta de compromiso del oferente, en la cual haga constar que contará con dicho profesional durante la ejecución del contrato respectivo en caso de que le sea adjudicado.</p> <p>DIRECTOR DE OBRA</p> <p>A través del diligenciamiento del Anexo No.8, el proponente describirá la formación académica y la experiencia de un profesional en arquitectura o ingeniería civil, que tendrá a su cargo la dirección de la obra.</p> <table border="1" data-bbox="306 1012 812 1579"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de obra 50% de dedicación (1 persona)</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura Deberá contar con posgrado Gerencia de proyectos</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo Ocho (8) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director y/o contratista de obra en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a 8 años, contados a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional, no siendo suficiente la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.</p> | Cargo | Formación académica | Experiencia | Director de obra 50% de dedicación (1 persona) | Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura Deberá contar con posgrado Gerencia de proyectos | Experiencia profesional certificada de mínimo Ocho (8) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director y/o contratista de obra en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada. | X | | <p>CUMPLE. El oferente aporta documentos, así</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato Anexo No. 8 debidamente diligenciado, donde plasma la experiencia como Director de obra en cinco (5) contratos donde acredita 99,70 meses equivalentes a 8. 31 años de experiencia en el campo. Folios (97 - 98) • Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique. Anexo Folio (114) • Fotocopia legible del diploma y/o acta de grado como Arquitecto de la universidad Piloto de Colombia. Anexo Folio (109 - 110) • Fotocopia legible del diploma de especialización, Magister en Restauración de Monumentos Arquitectónicos de la Pontificia Universidad Javeriana. Anexo Folio (111 - 112) • Fotocopia legible del diploma de especialización, Magister en Planeación Urbana y Regional de la Pontificia Universidad Javeriana. Anexo Folio (113) • Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de expedición. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión. T.P – 25700-59451 EXP. 21/03/1996 Anexo Folio (115) • Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional, dependiendo de la profesión. Anexo Folio # 116 • Fotocopia legible de los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas. No aporta, pero la entidad los verificó. |
| Cargo | Formación académica | Experiencia | | | | | | | | |
| Director de obra 50% de dedicación (1 persona) | Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura Deberá contar con posgrado Gerencia de proyectos | Experiencia profesional certificada de mínimo Ocho (8) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director y/o contratista de obra en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada. | | | | | | | | |

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| | | | | |
|--------------------------|---|----------|--|--|
| | | | |     |
| <p>2.4.1.3.2.</p> | <p>RESIDENTE DE LA OBRA</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un residente de obra con la formación académica y la experiencia profesional, el cual necesariamente debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniera Civil.</p> | <p>X</p> | | <p>CUMPLE. El oferente aporta documentos, así: se allega carta de compromiso. FOLIO (122)</p> |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| | Cargo | Formación académica | Experiencia | | | | | |
|-------------------------------|--|---|--|---|--|--|---------------------|-------------|
| | Residente de obra 100% de dedicación | Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura | Experiencia profesional certificada de mínimo Cuatro (4) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos una (1) deberá dar cuenta de experiencia específica como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada. | | | | | |
| 2.4.1.3.3. | <p>ASESOR SISO</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un Asesor SISO, el cual necesariamente debe ser profesional en Ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ.</p> | | | X | | <p>CUMPLE. El oferente aporta documentos, así: se allega carta de compromiso. FOLIO (122)</p> | | |
| | Asesor SISO 80% de dedicación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asesor SISO 80% de dedicación</td> <td>Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial o cualquier otra profesión, siempre y cuando cuente con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ, este último requisito será indispensable para el cumplimiento de este perfil. Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente.</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo Cinco (5) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones como contratista consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones públicas expedida por entidad pública o privada. Y de estas al menos en una (1) certificación deberá acreditar la experiencia solicitada en edificaciones relacionadas con el sector salud en entidad pública o privada.</td> </tr> </tbody> </table> | Cargo | | | | Formación académica | Experiencia |
| Cargo | Formación académica | Experiencia | | | | | | |
| Asesor SISO 80% de dedicación | Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial o cualquier otra profesión, siempre y cuando cuente con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ, este último requisito será indispensable para el cumplimiento de este perfil. Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente. | Experiencia profesional certificada de mínimo Cinco (5) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones como contratista consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones públicas expedida por entidad pública o privada. Y de estas al menos en una (1) certificación deberá acreditar la experiencia solicitada en edificaciones relacionadas con el sector salud en entidad pública o privada. | | | | | | |

NOTA: Conforme a lo anterior, el oferente cumple con los requisitos de capacidad técnica.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| RESUMEN CAPACIDAD TÉCNICA. | |
|---------------------------------------|--------------|
| PROPONENTE | VERIFICACIÓN |
| CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023 | NO CUMPLE |
| CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 | CUMPLE |
| CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE | CUMPLE |
| CONSORCIO AGORA-3 | CUMPLE |

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

| CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023 | |
|---------------------------------------|--|
| REQUISITOS HABILITANTES | RESULTADO |
| Capacidad jurídica 2.1 | RECHAZADO (CAUSAL 6.1.7. “No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello”) |
| Capacidad financiera, numeral 2.2 | CUMPLE |
| Capacidad técnica 2.3 | NO CUMPLE |

CAPACIDAD JURIDICA:

- **Numeral 2.1.2. NO CUMPLE**, Aunque se aporta documento denominado Anexo Nro. 2 de CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023 - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD por parte de uno de los miembros del consorcio, como es el caso del señor JHON FREDDY LOPEZ CAÑÓN, quien es el representante legal de SUMINISTROS Y SOLUCIONES MULTISERVIC S.A.S., faltó la presentación del Anexo No. 2 por parte del señor JORGE CASTAÑEDA BUSTOS, quien es el Representante Legal de YACAJOMA S.A.S. FOLIO (309).
- **Numeral 2.1.4.1. NO CUMPLE**, Aunque presenta la propuesta con la carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, no presentaron los anexos 2 de uno de los representantes legales de una empresa miembro del consorcio, tampoco diligenciaron los formatos 5 y 5 A, ya que no están firmados por sus representantes legales. FOLIOS (341 – 348). No presentaron el ANEXO 4 en físico, se presentó en digital a través de una USB, la cual dentro de su contenido un documento Excel denominado “PRESUPUESTO OFICIAL INVITACIÓN 012” pero tampoco está firmado, por tal motivo y teniendo en cuenta que no presentaron la oferta económica en físico y suscrita por el Representante Legal o la persona autorizada por el CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023; y que según las condiciones preestablecidas en esta convocatoria “capítulo VI 6.1.7. No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello”; **ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.**
- **Numeral 2.1.4.15 NO CUMPLE**, Aunque presentan dos certificaciones donde expresan que están en proceso de implementación y plan de mejora, quien realiza esta certificación son los propios representantes legales de las empresas que conforman el CONSORCIO SANATORIO AGUA DE DIOS 2023, y no una ARL como se establece en el requisito correspondiente. FOLIOS (337 – 340)

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

- **Numeral 2.1.4.16. NO CUMPLE**, aunque aporta los formatos 5 y 5 A de todas las empresas y sus representantes legales, están incompletos, ya que le hace falta la hoja de las firmas. FOLIOS (341 – 348).

CAPACIDAD FINANCIERA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente la dos sociedades para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos.

CAPACIDAD TÉCNICA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente.

- **2.4.1.2. NO CUMPLE.** Se establece mínimo tres (3) certificaciones EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR) expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud y/o de sanidad en entidades públicas o privadas, tan solo presenta dos certificaciones y la única certificación que cumple con los requisitos suma 1.220,71 SMMLV (828.116 – 2019), el cual representa un porcentaje equivalente al 62,06% sobre el 100% exigido del presupuesto oficial. Folio (388)
- **2.4.1.3.1 NO CUMPLE.** El oferente aporta documentos, así: Formato Anexo No. 8 debidamente diligenciado, donde plasma la experiencia como Director de obra en dos (2) contratos donde solo acredita tan solo 24,50 meses equivalentes a 2.04 Años. Folios (392 - 394)

NOTA: El oferente se encuentra inmerso en una causal de rechazo, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, financiera y técnica; solamente se incluye a manera de referencia con el fin que el proponente pueda verificar la evaluación de los documentos que presentaron, pero no son vinculantes dado que se encuentra en una causal de rechazo número 6.1.7. “No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello”, inscrita en esta convocatoria, por lo tanto no se puede subsanar.

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

| CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 | |
|-----------------------------------|---------------|
| REQUISITOS HABILITANTES | RESULTADO |
| Capacidad jurídica 2.1 | CUMPLE |
| Capacidad financiera, numeral 2.2 | CUMPLE |
| Capacidad técnica 2.3 | CUMPLE |

CAPACIDAD JURIDICA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente **CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente **CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente **CUMPLE**

CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE | |
|-----------------------------------|-----------|
| REQUISITOS HABILITANTES | RESULTADO |
| Capacidad jurídica 2.1 | CUMPLE |
| Capacidad financiera, numeral 2.2 | CUMPLE |
| Capacidad técnica 2.3 | CUMPLE |

CAPACIDAD JURIDICA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente CUMPLE.

CAPACIDAD TÉCNICA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente CUMPLE.

CONSORCIO AGORA - 3

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

| CONSORCIO AGORA - 3 | |
|-----------------------------------|-----------|
| REQUISITOS HABILITANTES | RESULTADO |
| Capacidad jurídica 2.1 | NO CUMPLE |
| Capacidad financiera, numeral 2.2 | CUMPLE |
| Capacidad técnica, numeral 2.3 | CUMPLE |

CAPACIDAD JURIDICA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente y con los documentos que soportó para subsanar lo requerido por el comité de evaluación, no cumple.

- **2.1.4.15. NO CUMPLE**, Aunque en la subsanación aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST actualizado y vigente, no allega la evaluación completa que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019. este requisito debe actualizarse de manera anual como lo indica la Resolución 0312 del 2019.
- **2.1.4.16. NO CUMPLE**, No presentaron el anexo 5 A Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.

El oferente incurre en causal de rechazo conforme a lo establecido en el numeral 6.1. Admisibilidad y rechazo de las ofertas, numeral 6.1.14. que indica: "Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad" por cuanto no presentó los documentos para subsanar conforme a lo requerido en el informe de evaluación preliminar.

CAPACIDAD FINANCIERA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente CUMPLE.

CAPACIDAD TÉCNICA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente CUMPLE.

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES

Dado que los oferentes CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 y CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE, han acreditado el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica de la convocatoria pública 012 de 2023, se procede a realizar la evaluación de la oferta económica, así:

Los proponentes cumplieron con lo establecido en el III CAPÍTULO - DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA de la convocatoria pública 012 de 2023. Se validó el

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.

contenido de cada una de las ofertas económicas presentadas, respecto los ítems, las descripciones, las unidades de medida, las cantidades y las especificaciones técnicas, los cuales frente al anexo técnico dispuesto para tal fin coincidieron en su totalidad.

El resultado de la evaluación económica; conforme lo indica el punto 4.1.4 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA de la convocatoria pública 012 de 2023, es el siguiente:

| OFERENTE | PUNTAJE MÁXIMO | MENOR VR. OFERTADO | VR. TOTAL PROPUESTA DEL OFERENTE | PUNTAJE |
|--------------------------------|----------------|---------------------|----------------------------------|---------|
| CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 | 49,65 | \$ 1.849.343.842,62 | \$ 1.849.343.842,62 | 49,65 |
| CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE | 49,65 | \$ 1.849.343.843,62 | \$ 1.849.605.700,00 | 49,64 |

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1. FACTOR CALIFICABLE

Se evaluarán las propuestas en virtud de la oferta económica y las siguientes cuatro (4) condiciones, que sumadas EQUIVALEN A 100 PUNTOS

Para la evaluación de las ofertas, se tendrán en cuenta solo las presentadas por oferentes que hayan sido habilitados por cumplimiento de requisitos de capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica.

| CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 | | | |
|---|----------------|---|---------|
| CONCEPTO | PUNTAJE MÁXIMO | OBSERVACIONES | PUNTAJE |
| 1. EVALUACIÓN TÉCNICA | 50 | | |
| i) Experiencia adicional del Director | 50 | <ul style="list-style-type: none"> •Allega Fotocopia legible del diploma y/o acta de grado como Arquitecto de la universidad de la Gran Colombia. Anexo Folio (203) • Allega Fotocopia legible del diploma de especialización, Especialista en construcción y restauración del Patrimonio Arquitectónico de la universidad de la Gran Colombia. Anexo Folio (204) | 50 |
| 2. Emprendimiento y empresas de mujeres | 0.25 | Allega acreditación de emprendimientos y empresas mujeres. Folios (158 162) | 0.25 |
| 3. Participación de Mipymes | 0.1 | Allega documentación que acredita la participación como Mypimes. Folios (163 - 171) | 0.1 |
| 4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. | 49.65 | Diligencié Anexo No. 4. Oferta económica. Folio 355 - 357 | 49.65 |
| 5. OBRAS INCONCLUSAS – CONTRALORÍA. | (-1) | Verificado por la entidad en la página de la Contraloría y no reposa reporte a ninguno | 0 |

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA No. 012 DE 2023.**

| CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 | | | |
|----------------------------|-----|--|-----|
| | | de las tres sociedades que conforman el consorcio. | |
| TOTAL PUNTAJE | 100 | | 100 |

| CONSORCIO ALBERGUE SAN VICENTE | | | |
|---|----------------|--|---------|
| CONCEPTO | PUNTAJE MÁXIMO | OBSERVACIONES | PUNTAJE |
| 1. EVALUACIÓN TÉCNICA | 50 | | |
| ii) Experiencia adicional del Director | 50 | <ul style="list-style-type: none"> Fotocopia legible del diploma y/o acta de grado como Arquitecto de la universidad de la Gran Colombia. Anexo Folio (454) Fotocopia legible del diploma de especialización, Especialista en conservación y restauración del Patrimonio Arquitectónico de la universidad de la Gran Colombia. Anexo Folio (455) | 50 |
| 2. Emprendimiento y empresas de mujeres | 0.25 | Allega acreditación de emprendimientos y empresas mujeres. Folios (483 - 485) | 0.25 |
| 3. Participación de Mipymes | 0.1 | Allega documentación que acredita la participación como Mypimes. Folios (486 - 487) | 0.1 |
| 4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. | 49.65 | Diligenció Anexo No. 4. Oferta económica Folio 501 - 504 | 49.64 |
| 5. OBRAS INCONCLUSAS – CONTRALORÍA. | (-1) | Verificado por la entidad en la página de la Contraloría y no reposa reporte a ninguno de las tres sociedades que conforman el consorcio. | 0 |
| TOTAL PUNTAJE | 100 | | 99.99 |

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En consecuencia de lo antes evaluado y estudiado, el comité designado para la evaluación de la Convocatoria No. 012 del año 2023 cuyo objeto es **“SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL FIJO A TODO COSTO, LA OBRA DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALGUNOS SALONES DEL ALBERGUE SAN VICENTE DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”** en virtud del artículo DÉCIMO OCTAVO del acuerdo 10.03.02 del 2014 y el artículo SEXTO del mismo con base en lo principios de planeación, celeridad, eficacia; así como lo establecido en el artículo CUARTO de la Resolución 10.36.609 del 2014 procedimiento para la contratación por convocatoria pública, se procede a dar concepto favorable para celebrar contrato con el proponente **CONSORCIO EDIFICACIONAL 23**, conformado por: , JOSE FERNANDO MORALES RUIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.417.151 expedida en Cali, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación GRUPO CYJ SAS, identificada con Nit No. 900.780.441-5, NESTOR FABIO CANDELA TAMAYO, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.992.155 expedida en Cajamarca, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 900.812.401-1 y LEIDY PAOLA SANTIZ PALACIO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.140.843.184 expedida en Barranquilla, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901.504.667-4, respectivamente debido a

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA Nro. 012 DE 2023.**

que cumplió con lo requerido; jurídico, técnico, financiero y económico en concordancia con el capítulo IV de los términos de referencia.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de junio de 2023.

| EQUIPO EVALUADOR | |
|-----------------------------|---|
| CAPACIDAD FINANCIERA | FIRMADO EN ORIGINAL _____ APOYO: MERY ALEJANDRA RAMIREZ DEVIA- (AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12) |
| CAPACIDAD JURÍDICA | FIRMADO EN ORIGINAL _____ ELIANA PARRA ALVIZ (TÉCNICO ADMINISTRATIVO COORDINACION ADMINISTRATIVA) FIRMADO EN ORIGINAL _____ JERONIMO PEREZ PEREZ (ASESOR JURÍDICO EXTERNO) |
| CAPACIDAD TÉCNICA | FIRMADO EN ORIGINAL _____ DANIEL RODRÍGUEZ AGUDELO (COORDINADOR GIT MANTENIMIENTO) FIRMADO EN ORIGINAL _____ APOYO: BARBARA CASTRO MARTÍNEZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12 MANTENIMIENTO) |
| CAPACIDAD ECONOMICA | FIRMADO EN ORIGINAL _____ HERNAN AGUDELO SANCHEZ – COORDINADOR GIT FINANCIERO |

Apoyó: Juan David Henao Hurtado - Contratista Profesional Apoyo Jurídico

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*